# Prospecto BANCO SECURITY

Emisión de Bonos Bancarios Desmaterializados al Portador

Serie P1, UF 3.000.000, vencimiento 1° de Junio de 2016 Serie R1, UF 3.000.000, vencimiento 1° de Junio de 2021

Septiembre 2011

BANCO security

# PROSPECTO EMISIÓN DE BONOS BANCARIOS Santiago, Septiembre de 2011

Emisor : Banco Security

Valores a emitirse : Bonos Bancarios desmaterializados al portador, denominados

en Unidades de Fomento.

Monto total de la emisión : 6.000.000 de Unidades de Fomento, dividido en dos series de

3.000.000 de Unidades de Fomento cada una.

Series : La Serie P1 considera 6.000 bonos de 500 Unidades de

Fomento cada uno.

La Serie R1 considera 6.000 bonos de 500 Unidades de

Fomento cada uno.

Plazo Final : La Serie P1 considera un plazo de 5 años.

La Serie R1 considera un plazo de 10 años.

Tasa de Interés : La Serie P1 devengará a contar del 1° de junio de 2011 una

tasa de interés de un 3% anual efectiva, simple, vencida, calculada sobre una base de períodos semestrales de 180 días y anual de 360 días, aplicada sobre el capital insoluto. La Serie R1 devengará a contar del 1° de junio de 2011 una tasa de interés de un 3% anual compuesta, vencida, calculada sobre una base de períodos semestrales de 180 días y anual

de 360 días, aplicada sobre el capital insoluto.

Reajustabilidad : Unidades de Fomento

Amortización de capital : En la Serie P1 la amortización de capital se efectuará en una

cuota y al vencimiento, esto es, al 1° de junio de 2016.

En la Serie R1 la amortización de capital se efectuará en 20 cuotas semestrales, cancelándose la última cuota el 1° de

junio de 2021.

Rescate anticipado : No se contempla

Garantías de la emisión : La presente emisión no cuenta con una garantía especial.

Representante de los

Tenedores de Bonos : Banco Bice

Agente Colocador : Valores Security S.A. Corredores de Bolsa

Preparación del Prospecto : El presente prospecto fue elaborado en forma conjunta por el

**Emisor y por el Agente Colocador** 

Banco Pagador : Banco Security, inscrito en el Registro de Valores de la SBIF

Clasificadores de Riesgo : Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.

Categoría: AA-

Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.

Categoría: AA-

LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL INTERMEDIARIO QUE HA PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. LA INFORMACIÓN RELATIVA AL INTERMEDIARIO ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL INTERMEDIARIO RESPECTIVO, CUYO NOMBRE APARECE IMPRESO EN ESTA PÁGINA. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.

# INDICE.

I.	ANTECEDENTES DEL EMISOR	4				
	I.1. Identificación Básica del Emisor	4				
	I.2. Antecedentes Legales del Emisor	4				
	I.3. Antecedentes Generales del Emisor	5				
II.	DESCRIPCION DE LA EMISION	24				
	II.1 Antecedentes de la Emisión	24				
	II.2 Representante de los Tenedores de Bonos	24				
	II.3 Monto, Características y Condiciones de la Emisión	26				
	Monto de la Emisión Reajustabilidad Tasa de Interés Fecha de Emisión Forma y Plazo de Pago de Intereses, Reajustes y Amortizaciones Fecha y Lugar de Pago de Intereses y Amortizaciones de Capital Transferibilidad Tabla de Desarrollo Convertibilidad Reglas para la Protección de los Tenedores de Bonos Amortización Extraordinaria Entrega, Emisión, Extravío, Reemplazo y Canje de Títulos Dominio y Transferencia de los Bonos Juntas de Tenedores de Bonos Información a los Tenedores de Bonos					
III.	DESCRIPCION DEL SISTEMA DE COLOCACIÓN DE LOS BONOS	37				
	III.1 Agente Colocador					
	III.2 Sistema de Colocación					
	III.3 Plazo de Colocación					
	III.4. Relación entre el Emisor y el Agente Colocador					
	III.5 Derechos Preferentes					
	III.6 Valores No Suscritos					
IV.	ANEXOS					
	Anexo 1: Balances Generales Consolidados al 31-Dic-2010 y 30-Jun-2011 Anexo 2: Estados de Resultados Consolidados al 31-Dic-2010 y 30-Jun-2011 Anexo 3: Certificado de Inscripción SBIF Anexo 4: Certificado de Clasificación Feller Rate Anexo 5: Certificado de Clasificación Fitch Ratings Anexo 6: Contrato de Emisión y Tablas de Desarrollo	38 39				

#### I. ANTECEDENTES DEL EMISOR

# I.1. IDENTIFICACIÓN BÁSICA DEL EMISOR

Razón Social	BANCO SECURITY
	Sociedad Anónima Bancaria
Rol Único Tributario	97.053.000-2
Dirección	Apoquindo 3100, Las Condes, Santiago de Chile
Teléfono	(562) 584 4000
Casilla	13312 Correo 21 de Santiago, Código Postal 6500605
SWIFT	BSCLCLRM
Mail	banco@security.cl
Web	www.security.cl

# I.2. ANTECEDENTES LEGALES DEL EMISOR

Banco Security se constituyó por escritura pública de fecha veintiséis de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, otorgada ante el Notario de Santiago don Enrique Morgan Torres, y se aprobaron sus estatutos y se autorizó su existencia por Resolución número ciento setenta y ocho del dieciséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. El certificado que deja constancia de lo anterior se inscribió en el Registro de Comercio de Santiago, correspondiente al año mil novecientos ochenta y uno, a fojas diecisiete mil quinientos ochenta y uno número nueve mil seiscientos noventa y nueve, publicándose, además, en el Diario Oficial del día veintitrés de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno. La autorización para funcionar fue concedida mediante resolución número doscientos veinticinco de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, con fecha dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

Banco Security tiene por objeto la ejecución o celebración de todos los actos, contratos, negocios y operaciones que correspondan a los Bancos en conformidad a la Ley.

El Capital y Reservas del Banco Security, al treinta y uno de Junio de dos mil once, asciende a ciento sesenta mil cuatrocientos treinta y un millones doscientos dos mil trescientos treinta y seis pesos, dividido en ciento cincuenta y un millones ochocientos diecinueve mil cuarenta y una acciones.

#### I.3. ANTECEDENTES GENERALES DEL EMISOR

# ANTECEDENTES SOCIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL EMISOR

# **DIRECTORIO Y ADMINISTRACION**

#### **DIRECTORIO**

Francisco Silva S. Presidente:

Directores: Hernán Felipe Errázuriz C.

> Jorge Marín C. Gustavo Pavez R. Renato Peñafiel M. Horacio Pavez G. Mario Weiffenbach O.

# **ADMINISTRACION GENERAL**

Gerente General Ramón Eluchans O. Fiscal

Enrique Menchaca O. Aldo Lema N. Economista Jefe

Gerente Cultura Corporativa Karin Becker S. Gerente Planificación y Gestión Manuel Widow L. Gerente Contralor Alfonso Verdugo R.

# **AREAS DE APOYO**

Gerente División Riesgo José Miguel Bulnes Z. Alejandro Vivanco F. Gerente Administración y Normalización de Crédito

Gerente Riesgo Empresas René Melo B.

Gerente Riesgo Financiero Antonio Alonso M. Gerente División Operaciones y Tecnología Juan Carlos Montjoy S.

Gerente Desarrollo Tecnológico Magally Góngora N de G.

Gerente Arquitectura y Plataforma Tecnológica Facundo Curti V.

Gerente Operaciones Procesos Centrales y Suc. David Díaz B. Gerente Operaciones Financieras Raúl Levi S.

Gerente Administración y Servicios Generales Javier Briones O.

# **ÁREAS COMERCIALES**

# **DIVISIÓN EMPRESAS**

Gerente División Banca Empresas Christian Sinclair M. Gerente Productos y Desarrollo Comercial Sergio Cavagnaro R. Gerente Marketing v Productos Francisco Domeyko C.

Subgerente Negocio Leasing Aldo Massardo G.

# **GRANDES EMPRESAS E INMOBILIARIAS**

Gerente Grandes Empresas e Inmobiliarias

Alejandro Arteaga I. Gerente Grandes Empresas José Luis Correa L. Subgerente Grandes Empresas Felipe Oliva L. Subgerente Grandes Empresas Alberto Apel O. Subgerente Inmobiliarias Ricardo Hederra G.

# **EMPRESAS Y SUCURSALES REGIONALES**

Gerente Empresas y Sucursales Regionales Jorge Contreras W.

Subgerente Empresas Francisco Cardemil K. Carlos López V. Subgerente Empresas José Antonio Delgado A. Subgerente Empresas

Subgerente Empresas Alberto Leighton P. Subgerente Sucursales Regionales Hernán Buzzoni G.

# **COMERCIO EXTERIOR Y SERVICIOS INTERNACIONALES**

Gerente Negocios Comex y Servicios Internacionales Miguel Ángel Delpin A. Subgerente Negocios Internacionales Miguel García R.

# **DIVISIÓN PERSONAS**

Gerente División Banca Personas Gonzalo Baraona B.
Gerente Desarrollo Comercial Ramón Bustamante F.
Gerente Marketing y Productos Felipe González A.

# **SUCURSALES**

Gerente Sucursales

Subgerente Zona Oriente

Subgerente Zona Metropolitana

Subgerente Zona Casa Matriz

Subgerente Zona Casa Matriz

Subgerente Banca Privada y Sucursales Regionales

Rodrigo Reyes M.

Virginia Díaz M.

Maria Soledad Ruiz S.

Marcela Brunetto S.

José Ignacio Alonso B.

# **DIVISIÓN FINANZAS Y CORPORATIVA**

Gerente División Finanzas y Corporativa Nicolás Ugarte B.

# **MESA DE DINERO**

Gerente Trading Cristian Pinto M.
Gerente Balance e Inversiones Sergio Bonilla B.
Gerente Inversiones Ricardo Turner O.
Gerente Distribución Ricardo Santa Cruz R-T.

# **BANCA CORPORATIVA**

Gerente Banca Corporativa
 Adolfo Tocornal R-T.

#### **ESTRATEGIA DE NEGOCIOS**

La misión del Banco es satisfacer las necesidades financieras de las empresas grandes y medianas y de las personas de altos ingresos, entregándoles un servicio de excelencia que permita mantener y cultivar con ellas una relación de largo plazo. Con este objetivo, el Banco cuenta con ejecutivos comerciales de excelente nivel profesional, con una completa gama de productos y servicios, con soporte tecnológico de primer nivel en todos sus canales y con todo el apoyo del Grupo Security para lograr la plena satisfacción de sus clientes.

Los pilares de la estrategia de negocios son los siguientes:

- **EXCELENCIA EN EL SERVICIO**: preocupación constante para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad de servicio que lo caracterizan y mejorar aquellos aspectos donde existe oportunidad de hacerlo.
- FOCALIZACIÓN EN SEGMENTO OBJETIVO: Banco Security ha sido capaz de crecer manteniendo su segmento estratégico, tanto en empresas como en personas. Esto ha sido fundamental para no afectar la calidad del servicio.
- AMPLIA OFERTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS: el Banco se ha preocupado siempre de mantener al día su oferta de productos y servicios respecto al resto de los bancos, diferenciándose por la capacidad de adaptar cada uno de ellos a los requerimientos específicos de cada cliente y por la solución integral que ofrece en conjunto con las demás empresas del Grupo Security.
- FIDELIZACIÓN DE LOS CLIENTES: sobre la base de la alta calidad de servicio que ofrece el Banco, un objetivo central del esfuerzo comercial es lograr que los clientes amplíen la variedad de productos y servicios que utilizan en el Banco y en otras empresas del Grupo Security.
- **EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS**: un objetivo estratégico del Banco es tener la flexibilidad propia de un banco chico y la eficiencia de un banco grande, para lo cual se buscan permanentemente nuevas fuentes de eficiencia.

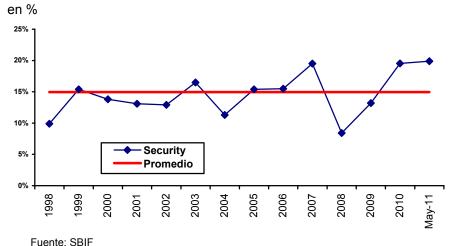
# **PRINCIPALES FORTALEZAS**

Banco Security ha ido desarrollando y consolidando una serie de características diferenciadoras en su imagen, servicio y propuesta de valor, conformando el "sello Security" que tanto valoran los

clientes, y que le ha permitido mantener su competitividad y un adecuado nivel de rentabilidad, en un mercado con crecientes niveles de competencia.

- Calidad de servicio ampliamente reconocida por el mercado. El banco es reconocido tanto por los clientes como por sus competidores, como el banco que ofrece la más alta calidad de servicio. Es así como la marca Security, según estudios de mercado, se asocia con altos niveles de calidad de servicio, agilidad en la atención y alto nivel de confianza, atributos ampliamente valorados por el mercado objetivo del banco.
- Fran capital humano y excelente clima de trabajo. Uno de los principales activos del banco es el excelente nivel profesional y humano de su gente y el óptimo clima laboral que ha logrado desarrollar. Esto es reflejo de los valores institucionales y fruto de un plan de recursos humanos desarrollado cuidadosamente e implementado con perseverancia a través de los años. Consecuencia de esto es la permanencia ininterrumpida del banco entre las mejores empresas para trabajar en Chile, desde que Great Place to Work Institute empezó a hacer este ranking en el país.
- Alta estabilidad en los flujos operacionales y rentabilidad. Banco Security es uno de los bancos con mayor estabilidad en sus índices de rentabilidad patrimonial, lo cual se explica fundamentalmente por el bajo nivel de riesgo de su cartera de colocaciones y por una política cautelosa en la administración del negocio financiero de trading, que es significativamente más volátil.

# RENTABILIDAD SOBRE CAPITAL Y RESERVAS



Directores y la alta administración del banco participan en la propiedad de Grupo Security, lo cual ha sido y seguirá siendo una garantía del alto compromiso de la administración con los resultados, y de una correcta alineación de los incentivos.

- Amplio "know how" del sistema financiero. Socios, directores y administración cuentan con una vasta experiencia en el negocio financiero, promediando más de 20 años de experiencia en la banca e instituciones relacionadas.
- ➤ Capacidad de crecimiento. En el período 1998-2011, la tasa de crecimiento promedio anual de las colocaciones de Banco Security ha sido 9,0%, mientras que la del sistema fue 7,1%.
- Adecuada administración de los riesgos propios del negocio. El banco se ha caracterizado históricamente por mantener una cartera de colocaciones de bajo riesgo, para lo cual cuenta con políticas claras y un sistema de administración de riesgo de primer nivel. Adicionalmente, el banco ha desarrollado modelos para administrar en forma rigurosa los riesgos de mercado y operacionales, dando cumplimiento así a los requerimientos que establece el Acuerdo de Basilea II.

# **ESTRUCTURA COMERCIAL**

En línea con la misión y estrategia global, todas las áreas del Banco, y especialmente las áreas comerciales han definido sus objetivos estratégicos específicos y la estructura más adecuada para su correcta ejecución.

#### **BANCA DE EMPRESAS**

"Queremos ser el Banco de las empresas del país y el preferido por nuestros clientes"

Con el fin de adecuarse de mejor forma a los distintos perfiles de los clientes que pertenecen al segmento objetivo de empresas, poniendo énfasis en los aspectos de la propuesta de valor que cada uno de ellos considera más relevantes, se definieron tres modelos de atención:

- BANCA GRANDES EMPRESAS E INMOBILIARIA: atiende a las empresas que buscan en el Banco un asesor que entienda tan bien como ellos su negocio y, por ende, sus necesidades financieras y la mejor forma de resolverlas. Este modelo de atención divide a sus clientes en cuatro tipos: Empresas Grandes, Empresas Medianas, Empresas Chicas, e Inmobiliarias.
- BANCA EMPRESAS Y SUCURSALES REGIONALES: atiende a las empresas que buscan el mejor servicio en la solución global de sus necesidades financieras. Con el fin de dar una mejor atención, este modelo divide a sus clientes en 3 áreas: Empresas Medianas, Empresas Chicas y Empresas Regionales.
- BANCA CORPORATIVA: atiende a clientes corporativos e institucionales, que demandan productos y servicios altamente sofisticados, son muy exigentes en rapidez y costos, y no están dispuestos a sacrificar la calidad del servicio. Con el fin de conjugar de mejor forma las tres cosas, esta área se incorporó a la división finanzas y sus ejecutivos trabajan en estrecha relación con la Mesa de Dinero.

La cartera de productos y servicios que ofrece el Banco a los clientes empresas incluye una completa gama de productos de crédito en moneda local y extranjera, financiamiento hipotecario, leasing, cuentas corrientes en moneda local y extranjera, comercio exterior, compra y venta de divisas, medios de pagos, servicios de pagos, instrumentos derivados (seguros de cambio, seguros de inflación, swaps), captaciones e inversiones, y otros.

#### **BANCA DE PERSONAS**

"Queremos dar una atención preferencial, personalizada y transparente a nuestros clientes que nos permita diferenciarnos de nuestra competencia"

El segmento objetivo de la División Personas es el estrato socio-económico ABC1; para lograr una mayor especialización y calidad en la atención, se han definido diferentes bancas y subsegmentos:

- BANCA PRIVADA Y BANCA PREMIER: orientadas a clientes de alto patrimonio, con oferta de productos y servicios elaborados a su medida, que requieren una completa atención en materias de inversión y asesoría especializada de su ejecutivo de cuenta.
- BANCA PREFERENCIAL: orientada a clientes que requieren productos y servicios financieros tradicionales y demandan una atención personalizada de primer nivel. Dadas las diferencias de perfil y las necesidades de estos clientes, se han identificando sub-segmentos con el fin de dar una mejor atención a cada uno de ellos.

El Banco, enfocado siempre en la atención integral del cliente, ofrece una amplia variedad de productos y servicios a estos segmentos, la que incluye cuenta corriente en moneda local y extranjera, una amplia variedad de productos de crédito, financiamiento hipotecario en letras o mutuos, compra y venta de divisas, medios de pago (tarjetas de débito y crédito), servicios de pagos, seguros, instrumentos de inversión y otros.

Los clientes de Banco Security tienen acceso a una plataforma tecnológica de última generación, que permite a través de sus distintos canales electrónicos, un acceso rápido y fácil a sus productos y servicios.

#### **COMERCIO EXTERIOR Y SERVICIOS INTERNACIONALES**

El comercio exterior y los negocios internacionales constituyen un área estratégica en el desarrollo del modelo de negocios de Banco Security. De acuerdo a esto, el Banco cuenta con un equipo de especialistas tanto en comercio exterior tradicional como en negocios estructurados, tales como garantías internacionales o financiamientos al exterior, lo cual le ha permitido posicionarse en el mercado como un banco de excelencia y referente internacional para hacer negocios con Chile y sus empresas.

Considerando que Chile tiene una de las economías más abiertas del mundo, Banco Security ha puesto especial énfasis en el desarrollo de esta área de negocios, con el objetivo de acompañar a sus clientes en sus negocios con el resto del mundo. Adicionalmente, Banco Security se ha convertido en uno de los pioneros de la banca chilena en participar en el financiamiento directo a empresas en el exterior.

El mercado ha evaluado positivamente a la propuesta de negocios de Banco Security. Es así como en el 2010, el Banco aumentó su participación en los flujos de comercio exterior de manera sólida y consistente, posicionándose nuevamente como el mejor servicio de comercio exterior del país de acuerdo a los estudios conducidos por reputadas empresas especialistas en este tipo de mediciones. El servicio de comercio exterior de Security obtuvo el primer lugar de "Satisfacción Global de Clientes".

#### **MESA DE DINERO**

Considerada siempre un complemento fundamental al negocio bancario tradicional, esta área atiende directamente a una parte importante de los clientes institucionales, se preocupa de ofrecer una completa gama de productos financieros a toda la cartera de clientes, junto con asesorarlos cada vez que lo requieran, y administra la cartera de inversiones propias.

Adicionalmente, esta área es responsable de administrar los calces y la liquidez del Banco, de acuerdo a los lineamientos dados por el Comité de Activos y Pasivos.

Con el fin de lograr una mayor especialización en cada una de sus responsabilidades, durante el año 2010 el área consolidó la reestructuración en cuatro Mesas:

- MESA DISTRIBUCIÓN: ofrece a los clientes del Banco todos los productos financieros que administra la Mesa de Dinero, como son: compra y venta de divisas, depósitos a plazo, seguros de cambio e inflación, swaps y otros derivados financieros, así como la combinación de estos productos en estructuraciones de acuerdo a las necesidades específicas de cada cliente.
- **MESA TRADING**: administra y gestiona la cartera de inversiones propias de corto plazo.
- **MESA INVERSIONES**: administra y gestiona la cartera de inversiones propias de mediano y largo plazo.

• MESA BALANCE: se encarga de administrar los calces estructurales del balance, tanto en monedas como en plazos, y la liquidez, articulando las directrices dadas por el Comité de Activos y Pasivos.

# **INVERSIONES**

A través de las filiales Valores Security S.A. Corredores de Bolsa y Administradora General de Fondos Security S.A., se ponen a disposición de todos los clientes los mejores productos y servicios para la administración de activos, a través de una asesoría integral de excelencia orientada tanto a personas como a empresas. Los principales productos que ofrecen, entre otros, son: corretaje de acciones y renta fija local, fondos mutuos locales e internacionales, asesoría previsional y APV.

#### **RESULTADOS DE LA GESTION DE BANCO SECURITY**

La estrategia de Banco Security está inserta dentro de los lineamientos de su matriz, Grupo Security, cuyo objetivo es posicionarse como proveedor integral de servicios financieros a través de un manejo coordinado de sus distintas áreas de negocio. En este contexto, el Banco ha mantenido altos estándares de calidad de atención como atributo diferenciador, con el propósito de establecer una relación de largo plazo con sus clientes. Para ello, cuenta con una amplia oferta de productos y servicios, que le permite la comercialización cruzada y personalizada entre clientes de las distintas empresas del Grupo.

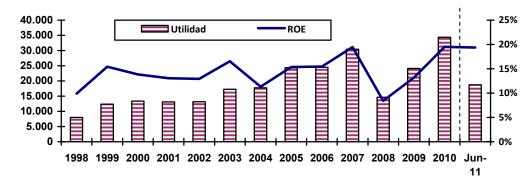
Banco Security, con la asesoría de Accenture, ha continuado profundizando los reordenamientos estratégicos en todas las áreas, adaptando la organización de sus negocios a estándares de la industria. Esta reestructuración busca potenciar la rentabilización de su cartera de clientes, capturar las sinergias corporativas y diversificar sus ingresos, incentivando la generación de retornos comerciales estables por sobre aquellos de carácter más volátil. El cambio se completa con la incorporación de soportes de sistema y tecnología integrados, que permiten aumentar la productividad y mejorar la administración y los controles de gestión.

# **RESULTADOS**

A diciembre de 2010, las utilidades del Banco y sus Filiales alcanzaron los \$33.710 millones, lo cual representa un crecimiento de 46,3% respecto al año anterior y una rentabilidad de 19,5% sobre el capital y reservas, la más alta obtenida por el Banco en los últimos 10 años. Este fuerte crecimiento del resultado fue consecuencia principalmente del buen desempeño del área de tesorería en comparación con el año anterior, lo cual se explica en gran medida por el impacto del mayor nivel de inflación, como también por la contribución de las áreas comerciales.

Asimismo, a Junio 2011 los Resultados alcanzan los \$ 18.742 millones, con una rentabilidad de 19,4% sobre capital y reservas.

#### **EVOLUCIÓN RESULTADOS BANCO SECURITY Y FILIALES**



Fuente: SBIF

Los indicadores de eficiencia operacional (medida como gastos de apoyo sobre margen bruto) se han mantenido a la baja en los últimos dos años (51,9% en diciembre 2009, 49,2% en diciembre 2010). En tanto, a junio 2011, este indicador alcanza a 48,0%.

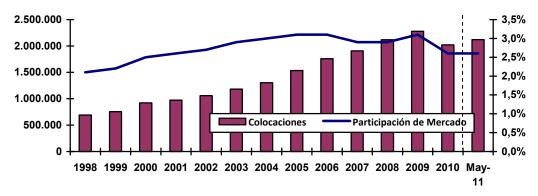
#### **COLOCACIONES**

Hasta el año 2000, Banco Security mostró un crecimiento sostenido de su nivel de actividad, por sobre el promedio del sistema. A partir de entonces el crecimiento ha sido más acorde con el de la industria, enfocando sus esfuerzos hacia la rentabilización de su cartera de clientes y un aumento de la actividad en los segmentos de medianas empresas y personas.

La incorporación de Dresdner Bank Lateinamerika en octubre de 2004 le permitió aumentar su participación de mercado en colocaciones, alcanzando un 3,2% en 2004. Luego de la fusión, la entidad ha privilegiado el cruce de productos, la fidelización y la rentabilización de sus clientes por sobre el crecimiento, y como consecuencia natural su actividad ha crecido menos que el promedio de la industria en el último período.

A diciembre 2010, Banco Security se ubica entre los 10 principales bancos que operan en el país, con colocaciones por \$1.977 mil millones (excluyendo interbancarias) y una participación de mercado de 2,6%. A mayo 2011 esta participación de mercado se mantiene, ubicándose en el 9° lugar de la industria.

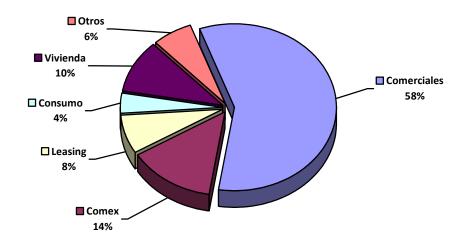
#### **EVOLUCIÓN COLOCACIONES BANCO SECURITY**



Fuente: SBIF

Al analizar la composición de la cartera, las colocaciones comerciales representan la mayor parte de la cartera total, llegando al 60% de esta, lo cual es plenamente consistente con la orientación estratégica de Banco Security. Al 31 de diciembre de 2010 la distribución quedó de la siguiente forma:

COMPOSICION DE LAS COLOCACIONES (Dic-2010) en  $\,\%$ 



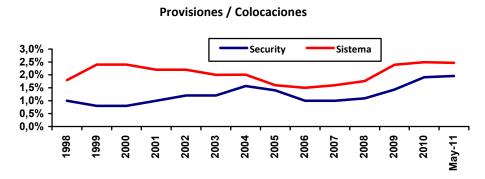
Fuente: Banco Security

# **RIESGO**

Banco Security se ha caracterizado por mantener cartera de alta calidad crediticia y una política que refleja adecuadamente sus riesgos. Sus indicadores de riesgo de crédito se comparan favorablemente con sus pares y, si bien durante el último tiempo han presentado un alza, ésta es acotada y consistente con la situación económica. Cabe señalar, que en su mayor parte los incrementos de provisiones están asociados a casos puntuales (sector retail y sector salmones).

El índice de cartera morosa sobre colocaciones totales se ubicó en 1,49% a diciembre de 2010, y las provisiones sobre colocaciones llegaron a 1,91%. Ambos índices se comparan favorablemente respecto al promedio de la industria, que llegó a 2,71% y 2,49% respectivamente a diciembre 2010.

A mayo 2011, el indicador de provisiones sobre las colocaciones muestra un índice de 1,96% para Banco Security y un 2,47% para la industria.



Fuente: SBIF

# **FILIALES**

Las filiales que consolidan con Banco Security son Valores Security S.A. Corredores de Bolsa (99,76%) y Administradora General Fondos Security S.A. (99,90%). Los resultados que muestran las filiales de Banco Security al cierre de diciembre de 2010, representan el 15,6% de la utilidad consolidada del año, con un crecimiento de un 174% respecto a los resultados generados en el 2009. Esta evolución se explica por el sólido crecimiento que registraron los patrimonios gestionados por el área de Administración de Cartera de Valores Security S.A. cuyos montos aumentaron en 60% durante el último ejercicio, cifra que se sustenta en la fuerte expansión de la cantidad de clientes y captación neta. Asimismo, la Administradora General de Fondos Mutuos Security S.A. tuvo un crecimiento nominal de 20,7% de su patrimonio promedio total administrado en relación a diciembre de 2009, mientras que el total de partícipes en fondos mutuos llegó a 35.955, mostrando un crecimiento en 9,2% desde el cierre de 2009.

A junio 2011, el patrimonio total administrado muestra un incremento de un 6.4% respecto a diciembre 2010, y el total de partícipes alcanza a 38.080 partícipes.

# **RECONOCIMIENTOS RECIBIDOS (2010)**

# Premiación GPTW

Banco Security junto a otras 6 empresas del Grupo Security fue distinguido por Great Place to Work Institute, como una de las 15 "Mejores Empresas para Trabajar en Chile," según el estudio que se realiza anualmente.

# Premio Espíritu Great Place to Work

Karin Becker, Gerente de Cultura Corporativa del Banco y el Grupo, fue reconocida con el Premio Espíritu Great Place to Work por su trabajo y esfuerzo constante en crear políticas que ayuden a conciliar trabajo y familia. Es la primera vez que Great Place to Work premia a una persona por su espíritu de promover políticas enfocadas en el desarrollo integral de los empleados, generando confianza y siendo un referente para otras empresas.

# Premios Salmón

Diario Financiero y la Asociación de Administradoras de Fondos Mutuos distinguieron a la Administradora General de Fondos Security con tres Premios Salmón, los que se otorgan a aquellos fondos mutuos con mejores retornos anuales en cada categoría. En 2010, la AGF se convirtió en una de las empresas más premiadas entre las administradoras locales, luego de que los Fondos Mutuos Security Emerging Market, Security Acciones y Security Chile 105 Garantizado, recibieran el primer lugar cada uno en su categoría respectivamente.

#### ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.

**DIRECTORIO** 

Presidente: Francisco Silva S. Directores: Carlos Budge C.

Felipe Larraín M. Renato Peñafiel M. Bonifacio Bilbao H.

**ADMINISTRACION** 

Gerente General:
Gerente Inversiones:
Gerente Área Institucional:
Gerente de Distribución Institucional:
Subgerente de Operaciones
Subgerente Cumplimiento y Control Interno

Juan Pablo Lira T.
Cristián Ureta P.
Pablo Jaque S.
Luis F. Pérez L.
Mario Benavente A.
Ramón Coromer G.

El año 2010 fue un año en el que se consolidó la recuperación de la industria de fondos mutuos, administrando ésta \$18.206 mil millones al cierre del año, cifra que implica un crecimiento nominal en los montos de 3,2% respecto de diciembre de 2009. Asimismo, los partícipes del sistema llegaron a 1.525.966, lo que equivale a un incremento de 13,9% si se compara con los datos correspondientes a finales de 2009.

La Administradora General de Fondos Security S.A. terminó exitosamente el ejercicio 2010 con un patrimonio promedio administrado de \$742.365 millones, distribuido en 23 fondos mutuos y un fondo de inversión. El volumen gestionado tuvo un crecimiento nominal de 20.76% en relación a diciembre de 2009, mientras que el total de partícipes de fondos mutuos llegó a 35.955, mostrando un crecimiento en 9.2% desde el cierre de 2009.

Entre los hitos a destacar durante 2010 está el lanzamiento de los fondos mutuos de renta variable Security Small Cap Chile y Security Asia Emergente. En renta fija local, destaca el lanzamiento del Fondo Mutuo Security Corporativo.

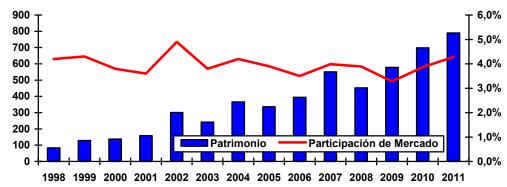
El aporte de la AGF a la Industria fue reconocido por distintas entidades durante 2010. Fue así como el Diario Financiero y la Asociación de Administradoras de Fondos Mutuos distinguieron a la Administradora General de Fondos Security con tres Premios Salmón, otorgados a aquellos fondos mutuos con mejores retornos anuales en cada categoría. La AGF se convirtió este año en una de las empresas más premiadas entre las administradoras locales, luego de que los Fondos Mutuos Security Emerging Market, Security Acciones y Security Chile 105 Garantizado, recibieran el primer lugar cada uno en su categoría respectivamente.

A Junio 2011 la Administradora General de Fondos Security S.A. Posee un Patrimonio Administrado de \$ 790.002 Millones, alcanzando una participación de 4,28% del total de la

Industria. En cuanto a los partícipes durante el 2011 ha experimentado un aumento de 3,97% respecto a diciembre 2010, alcanzando en junio 2011 los 37.914 partícipes.

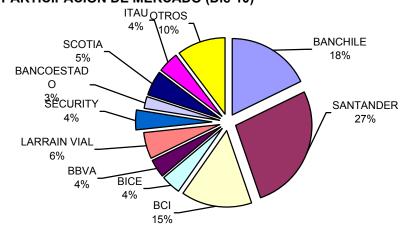
Finalmente, cabe señalar que la AGF Security finalizó el año 2010 con un crecimiento de 43,8% en sus utilidades, alcanzando éstas un total de \$3.762 millones y ubicándose entre las siete compañías líderes de la Industria.

**PATRIMONIO ADMINISTRADO Y PARTICIPACION DE MERCADO** Al 30 de junio del 2011, en miles de millones de pesos de diciembre 2010



Fuente: Grupo Security

# **PARTICIPACION DE MERCADO (Dic-10)**



Fuente: AAFM

En el año 2010 la Administradora alcanzó utilidades de \$3.762 millones, lo que equivale un aumento del 43,79% en comparación al 2009.

La Administradora a Junio 2011 pone a disposición de sus clientes una amplia gama de fondos, distribuidos en 24 fondos y 94 series de cuotas, los que cubren una gran diversidad de clases de activos, permitiendo satisfacer las necesidades específicas de cada cliente con sus preferencias de inversión.

# **VALORES SECURITY S.A., CORREDORES DE BOLSA**

**DIRECTORIO** 

Presidente: Ramón Eluchans O. Directores: Enrique Menchaca O.

Nicolás Ugarte B. Gonzalo Baraona B. Fernando Salinas P.

**ADMINISTRACION** 

Gerente General: Rodrigo Fuenzalida B.

Gerente Operaciones:
Gerente Administración de Cartera
Gerente de Finanzas:
Gerente Mesa Institucional:
Subgerente Mesa de Distribución:
Juan Adell S.
Javier Lira C.
Andrés Pérez L.
Matías Saavedra C.
Manuel Achurra S.

Valores Security S.A., Corredores de Bolsa fue creada en 1987 por Security Pacific National Bank para dedicarse al negocio de intermediación de acciones, convirtiéndose en filial de Banco Security en 1991.

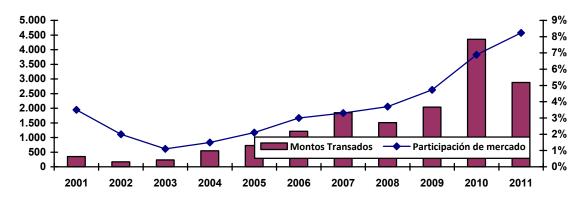
Como reflejo de la consolidación del mercado bursátil local durante 2010, el IPSA cerró el año con un retorno anual de 37,6%, registrándose un crecimiento de 46,8% en el volumen de negocios de acciones. En línea con esta tendencia, Valores Security registró un alza de 113,6% en los montos negociados en acciones durante 2010, ubicándose por primera vez en su historia en el 4° lugar del ranking de la Bolsa de Comercio y la Bolsa Electrónica. La participación de mercado de Valores Security en el corretaje de acciones mostró un fuerte avance en el año, desde 4,9% en 2009 a 6,9% en 2010, lo que implica un crecimiento de 40,8%. En cuanto a resultados, Valores Security logró utilidades de \$ 1.501 millones.

En adición al exitoso crecimiento del negocio de corretaje, tanto a nivel de clientes institucionales como privados, entre los logros más importantes alcanzados durante 2010 está el sólido crecimiento que registraron los patrimonios gestionados por el área de Administración de Cartera. Estos montos aumentaron en 57% durante el último ejercicio, cifra que se sustenta en la fuerte expansión en la cantidad de clientes y activos bajo administración.

Durante el 2011 Valores Security, tiene una participación en montos transados de acciones de 8,23% del mercado, con un volumen de \$2.877.411 millones, ubicándose en el 5° lugar de la Industria de las corredoras del Bolsas.

# **VOLUMEN TRANSADO Y PARTICIPACIÓN DE MERCADO**

Miles de Millones de \$ Junio 2011



Fuente: Grupo Security

#### II. DESCRIPCION DE LA EMISION

#### II.1. ANTECEDENTES DE LA EMISIÓN

La presente emisión fue autorizada en sesión ordinaria de directorio N° 336 de fecha 14 de Abril de 2011, reducida a escritura pública el día 12 de Mayo de 2011, en la Vigésimo Segunda Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

La emisión de bonos de la cual da cuenta este prospecto consta en escritura pública de fecha 28 de junio de 2011, otorgada ante el Notario de la Vigésimo Segunda Notaría de Santiago don Humberto Santelices Narducci, modificada por escritura pública de fecha 22 de septiembre de 2011, ante el mismo Notario.

# II.2. REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS

- a) El Representante de los Tenedores de Bonos será el Banco BICE, cuyo domicilio principal o casa matriz se encuentra ubicada en calle Teatinos número 220 de la comuna y ciudad de Santiago.
- b) **Elección, Reemplazo y Remoción**: El Representante de los Tenedores de Bonos podrá ser sustituido por la junta que éstos celebren, una vez colocada la totalidad de la emisión o vencido el plazo para su colocación. Ocurrida la elección, renovación, revocación, remoción o sustitución del Representante, quien sea nombrado en su reemplazo deberá informar tales hechos, dentro de los quince días siguientes de ocurridos, mediante un aviso publicado en dos días distintos en el Diario "El Mercurio" de Santiago, y a falta de éste, en otro diario de circulación nacional.
- c) Facultades y Derechos: Además de las facultades que le correspondan como mandatario y de las que se le otorguen por la junta, el Representante tendrá todas las atribuciones que la ley le confiere, y en especial, se entenderá autorizado para ejercer, con las facultades ordinarias del mandatario en juicio, todas las acciones judiciales que correspondan en defensa del interés común de sus representados o para el cobro de los cupones y Bonos vencidos. En particular, estará facultado para examinar los libros y documentos del Emisor, en la medida que sea necesario para proteger los intereses de sus representados, pudiendo también asistir, sin derecho a voto, a las juntas de accionistas.
- d) **Deberes y Prohibiciones**: El Representante de los Tenedores de Bonos deberá guardar reserva sobre los negocios, antecedentes e información de que hubiere tomado conocimiento en uso de sus facultades inspectivas, quedándole prohibido revelar o divulgar las informaciones,

circunstancias y detalles de dichos negocios en cuanto no fuere estrictamente indispensable para el cumplimiento de sus funciones. Queda prohibido al Representante de los Tenedores de Bonos delegar sus funciones y estará asimismo obligado, cuando sea requerido por los Tenedores de Bonos, a proporcionar información sobre los antecedentes esenciales del Emisor que éste haya divulgado en conformidad a la ley, y a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras o cualquier otra información que pudiere afectar directamente a los tenedores o al Emisor en sus relaciones con aquéllos. El Representante de los Tenedores no será responsable por el contenido de la información que proporcione a los tenedores de Bonos y que le haya sido a su vez entregada por el Emisor;

- e) Responsabilidad: El Representante de los Tenedores de Bonos será responsable de sus actuaciones y responderá por la violación o infracción de cualquiera de las disposiciones que la ley, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, o este contrato le impongan;
- f) **Causales de Cesación en el cargo**: El Representante de los Tenedores de Bonos cesará en sus funciones por las siguientes causas:

Uno: Renuncia del Representante. Sin embargo, la renuncia sólo procederá por razones fundadas que deberán comunicarse a la junta de tenedores de Bonos y, la dejación del cargo sólo podrá hacerse una vez que se haya resuelto el reemplazo del Representante. Además, en el caso del Representante de los Tenedores de Bonos, no procederá la renuncia antes de vencido el plazo para la colocación de los Bonos de esta emisión;

Dos: Imposibilidad del Representante para ejercer el cargo:

Tres: Remoción, revocación o sustitución del Representante. Producida la cesación en el cargo del Representante, cualquiera sea la causa, el reemplazo o elección del sucesor se hará de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la letra a) de la cláusula octava y en la cláusula novena de la escritura.

g) Relación entre el Representante y los principales accionistas y administradores de la entidad emisora: No existe relación de propiedad o de gestión entre el Representante y los principales accionistas y administradores de la entidad emisora.

# II.3 MONTO, CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN.

- a) El Banco Security procederá a efectuar una emisión de Bonos reajustables y al portador por un monto equivalente a seis millones de unidades de fomento, dividida en dos series, signadas respectivamente como P1 y R1, por un monto de tres millones de unidades de fomento cada una. A su vez, cada una de las series P1 y R1 se encuentran divididas, respectivamente, en seis mil bonos por un valor de quinientas unidades de fomento cada uno. La numeración de los títulos en que se divide cada serie será correlativa, partiendo en el caso de cada serie con el número cero cero cero uno, y cada título representará un Bono.
- b) Reajustabilidad: Los Bonos serie P1 y R1 se denominan en unidades de fomento y por consiguiente el capital adeudado en cada serie se reajustará de acuerdo a la variación que experimente el valor de la unidad de fomento entre el día primero de junio de dos mil once y el día de los respectivos vencimientos, en la forma que se indica más adelante. Para estos efectos, se tendrán por válidas las publicaciones de la unidad de fomento que haga en el Diario Oficial, el Banco Central de Chile, en conformidad con el numero nueve del artículo treinta y cinco de la Ley número dieciocho mil ochocientos cuarenta, Ley Orgánica del Banco Central de Chile. Si por cualquier motivo dejara de existir la unidad de fomento o se modificara la forma de su cálculo, sustitutivamente se aplicará la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor por el período respectivo con un mes de desfase. El referido Índice será aquel calculado por el Instituto Nacional de Estadística o el organismo que lo reemplace o suceda.
- c) Tasa de Interés: Los Bonos serie P1 devengarán intereses a contar del primero de junio de dos mil once, a razón de una tasa de interés equivalente al tres por ciento anual efectiva, simple, en base anual vencida, calculada sobre la base de años de trescientos sesenta días y semestres de ciento ochenta días, aplicada sobre el capital insoluto. Los Bonos serie R1 devengarán intereses a contar del primero de junio de dos mil once, a razón de una tasa de interés equivalente al tres por ciento anual compuesto, vencido, calculado sobre una base de períodos semestrales de ciento ochenta días y anual de trescientos sesenta días, aplicada sobre el capital insoluto. Los intereses de las series P1 y R1 se calcularán de acuerdo a las respectivas tablas de desarrollo que se presentan en la letra h) siguiente.
- d) **Fecha de Emisión**: La fecha de emisión de los Bonos serie **P1** y **R1** será la fecha de inicio de devengo de intereses, es decir, el día primero de junio de dos mil once.
- e) Forma y Plazo de Pago de Intereses, Reajustes, y Amortizaciones: Los intereses de la serie P1 se pagarán a partir del primero de diciembre de dos mil once hasta el primero de junio de dos mil dieciseis, de manera semestral vencida, de acuerdo al procedimiento de cálculo establecido en

el literal g.5) del contrato de emisión, sumando un total de diez cuotas de intereses. Los intereses no cobrados en las fechas correspondientes, no devengarán nuevos intereses ni reajustes con posterioridad a sus respectivos vencimientos, como tampoco los devengará la correspondiente cuota de capital. Los Bonos serie **P1** se amortizarán en una sola cuota, pagándose el total del capital en una sola cuota al final del período, es decir a cinco años de la emisión, esto es, el primero de junio de dos mil dieciséis. Los títulos de los Bonos serie **P1** llevarán diez cupones cada uno para los efectos del cobro de intereses y amortizaciones del capital, debiendo indicar cada cupón su valor o la forma de determinarlo, la fecha del vencimiento y el número del bono a que pertenezca. Los nueve primeros cupones de los bonos serie P1 corresponden sólo a intereses y el último al pago de intereses y amortización de capital.

Los cupones de intereses y amortizaciones de la serie R1 se pagarán a partir del primero de diciembre de dos mil once y hasta el primero de junio de dos mil veintiuno, de manera semestral vencida, de acuerdo al procedimiento de cálculo establecido en el literal h.5) del contrato de emisión, sumando un total de veinte cuotas de amortización e intereses. Los intereses no cobrados en las fechas correspondientes, no devengarán nuevos intereses ni reajustes con posterioridad a sus respectivos vencimientos, como tampoco los devengarán las correspondientes cuotas de amortización de capital. La amortización de los Bonos serie R1 se efectuará en veinte cuotas semestrales, a partir del primero de diciembre de dos mil once. Los títulos de los Bonos serie R1 llevarán veinte cupones cada uno para los efectos del cobro de intereses y amortizaciones del capital, debiendo indicar cada cupón su valor o la forma de determinarlo, la fecha del vencimiento y el número del bono a que pertenezca

f) Fecha y Lugar de Pago de Intereses y Amortización de Capital: El pago de las cuotas de intereses y capital se hará en los días que se señalan a continuación:

Serie P1:

Fecha	Cuota de Interés N°	Cuota de Capital N°		
1 Diciembre 2011	1			
1 Junio 2012	2			
1 Diciembre 2012	3			
1 Junio 2013	4			
1 Diciembre 2013	5			
1 Junio 2014	6			
1 Diciembre 2014	7			
1 Junio 2015	8			
1 Diciembre 2015	9			
1 Junio 2016	10	1		

Serie R1:

Fecha	Cuota de Interés N°	Cuota de Capital N°		
1 Diciembre 2011	1	1		
1 Junio 2012	2	2		
1 Diciembre 2012	3	3		
1 Junio 2013	4	4		
1 Diciembre 2013	5	5		
1 Junio 2014	6	6		
1 Diciembre 2014	7	7		
1 Junio 2015	8	8		
1 Diciembre 2015	9	9		
1 Junio 2016	10	10		
1 Diciembre 2016	11	11		
1 Junio 2017	12	12		
1 Diciembre 2017	13	13		
1 Junio 2018	14	14		
1 Diciembre 2018	15	15		
1 Junio 2019	16	16		
1 Diciembre 2019	17	17		
1 Junio 2020	18	18		
1 Diciembre 2020	19	19		
1 Junio 2021	20	20		

Tratándose de una emisión desmaterializada, los referidos cupones de las series **P1** y **R1** no tienen existencia física o material y el procedimiento de pago será el establecido en el Reglamento Interno del DCV. El pago del capital y de los intereses se hará en la Oficina Principal del Emisor, ubicada actualmente en Avenida Apoquindo número tres mil cien, en la comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en horas ordinarias de atención al público. En caso de que las fechas establecidas de pago no coincidan con un día hábil bancario, el pago se efectuará el primer día hábil bancario siguiente.

g) **Transferibilidad**: Sin perjuicio de tratarse de una emisión de Bonos desmaterializada, por lo cual no serán impresos ni confeccionados materialmente, los Bonos series **P1** y **R1** serán al portador y su cesión se hará conforme al procedimiento establecido en el Reglamento interno del

DCV, en la forma en que se expresa en la cláusula sexta del contrato de emisión, y en la letra m) siguiente.

h) **Tabla de Desarrollo**: Se presenta a continuación la Tabla de Desarrollo para cada uno de los Bonos Series **P1** y **R1**, de valor nominal inicial de 500 Unidades de Fomento respectivamente, en la cual constan la fecha y monto de cada cuota de intereses y amortización. Todas las cantidades se expresan en Unidades de Fomento. Las Tablas de Desarrollo se encuentran protocolizadas con fecha 22 de seotiembre de 2011 bajo el número 1.328, Repertorio 6439-2011 en la Vigésimo Segunda Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

Cupón	Cuota de	Cuota de	Fecha de	Interés	Amortización	Valor Cuota	Amortización	Saldo Insoluto
Cupon	Intereses	Amortización	Vencimiento	(UF)	(UF)	(UF)	Acumulada (UF)	(UF)
1	1		1 Diciembre 2011	7,5000	0,0000	7,5000	0,0000	500,0000
2	2		1 Junio 2012	7,5000	0,0000	7,5000	0,0000	500,0000
3	3		1 Diciembre 2012	7,5000	0,0000	7,5000	0,0000	500,0000
4	4		1 Junio 2013	7,5000	0,0000	7,5000	0,0000	500,0000
5	5		1 Diciembre 2013	7,5000	0,0000	7,5000	0,0000	500,0000
6	6		1 Junio 2014	7,5000	0,0000	7,5000	0,0000	500,0000
7	7		1 Diciembre 2014	7,5000	0,0000	7,5000	0,0000	500,0000
8	8		1 Junio 2015	7,5000	0,0000	7,5000	0,0000	500,0000
9	9		1 Diciembre 2015	7,5000	0,0000	7,5000	0,0000	500,0000
10	10	1	1 Junio 2016	7,5000	500,0000	507,5000	500,0000	0,0000

Cupón	Cuota de	Cuota de	Fecha de	Interés	Amortización	Valor Cuota	Amortización	Saldo Insoluto
	Intereses	Amortización	Vencimiento	(UF)	(UF)	(UF)	Acumulada (UF)	(UF)
1	1	1	1 Diciembre 2011	7,4445	22,0009	29,4454	22,0009	477,9991
2	2	2	1 Junio 2012	7,1169	22,3285	29,4454	44,3294	455,6706
3	3	3	1 Diciembre 2012	6,7845	22,6609	29,4454	66,9903	433,0097
4	4	4	1 Junio 2013	6,4471	22,9983	29,4454	89,9886	410,0114
5	5	5	1 Diciembre 2013	6,1047	23,3407	29,4454	113,3293	386,6707
6	6	6	1 Junio 2014	5,7571	23,6883	29,4454	137,0176	362,9824
7	7	7	1 Diciembre 2014	5,4044	24,0410	29,4454	161,0586	338,9414
8	8	8	1 Junio 2015	5,0465	24,3989	29,4454	185,4575	314,5425
9	9	9	1 Diciembre 2015	4,6832	24,7622	29,4454	210,2197	289,7803
10	10	10	1 Junio 2016	4,3145	25,1309	29,4454	235,3506	264,6494
11	11	11	1 Diciembre 2016	3,9404	25,5050	29,4454	260,8556	239,1444
12	12	12	1 Junio 2017	3,5606	25,8848	29,4454	286,7404	213,2596
13	13	13	1 Diciembre 2017	3,1752	26,2702	29,4454	313,0106	186,9894
14	14	14	1 Junio 2018	2,7841	26,6613	29,4454	339,6719	160,3281
15	15	15	1 Diciembre 2018	2,3871	27,0583	29,4454	366,7302	133,2698
16	16	16	1 Junio 2019	1,9843	27,4611	29,4454	394,1913	105,8087
17	17	17	1 Diciembre 2019	1,5754	27,8700	29,4454	422,0613	77,9387
18	18	18	1 Junio 2020	1,1604	28,2850	29,4454	450,3463	49,6537
19	19	19	1 Diciembre 2020	0,7393	28,7061	29,4454	479,0524	20,9476
20	20	20	1 Junio 2021	0,3119	20,9476	21,2595	500,0000	0,0000

- i) **Convertibilidad**: Los Bonos series **P1** y **R1** emitidos en virtud de este contrato de emisión no son convertibles en acciones y sus tenedores sólo tendrán derecho a la amortización oportuna del capital y al pago puntual de los intereses, conforme a las normas que la presente escritura establece.
- j) Reglas para la Protección de los Tenedores de Bonos: La presente emisión se hace sin garantía específica asumiendo el Banco Security la obligación de pago conforme a lo dispuesto en el artículo sesenta y nueve número dos de la Ley General de Bancos.
- k) **Amortización Extraordinaria**: La presente emisión de Bonos serie **P1** y **R1** no contempla cláusulas de rescate anticipado por parte del Emisor.

# I) Entrega, Emisión, Extravío, Reemplazo, y Canje de Títulos:

Entrega de los títulos: Teniendo presente que la presente emisión es una emisión desmaterializada, no habrá entrega material de títulos, a menos que dicha impresión o confección física sea requerida por alguno de los tenedores de Bonos de conformidad a lo dispuesto en el artículo once de la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis, en cuyo caso el Emisor procederá a emitir o confeccionar, a su costo, el título correspondiente. En consecuencia, para todos los efectos se tendrá por entrega suficiente al primer tenedor o suscriptor de los Bonos, el registro que se practique a través de un medio magnético por el Depósito Central de Valores, en adelante el "DCV", conforme a la instrucción escrita o electrónica dirigida al DCV por parte del Emisor o del Agente Colocador. Luego, y mediante los procedimientos de transferencia aludidos en la cláusula sexta siguiente se practicarán las transferencias de los Bonos suscritos a los posteriores adquirentes de estos Bonos. Las transferencias realizadas conforme a lo indicado implican para el tenedor adquirente, la aceptación y ratificación de todas las estipulaciones, normas y condiciones establecidas en el presente contrato, sus modificaciones, anexos y acuerdos adoptados legalmente en las juntas de tenedores de Bonos que tengan lugar.

Emisión de los Títulos: Para el caso que de conformidad a lo dispuesto en el artículo once de la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis se exija la impresión o confección física de uno o más títulos, éstos deberán contener las menciones mínimas que la ley y reglamentaciones establezcan, debiendo ser suscritos conjuntamente por los apoderados indicados en la cláusula décimo primera siguiente. Asimismo, los títulos de deuda que se emitan a futuro con motivo del canje de láminas, o emisión de láminas que sustituyan a las originales en los casos que corresponda serán firmados por los apoderados designados en la cláusula décimo primera de esta escritura.

Extravío, Pérdida, Deterioro, Destrucción, Inutilización, Robo, Hurto y Reemplazo o Canje de Títulos: En el caso que de conformidad a lo dispuesto en el artículo once de la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis se proceda a la impresión o confección física de uno o más títulos, el

extravío, pérdida, deterioro, destrucción, inutilización, robo o hurto de dichos títulos o de uno o más cupones del mismo, será de exclusivo riesgo del tenedor del Bono, si el Emisor lo pagare a quien se presentare como detentador material del documento, de acuerdo a lo dispuesto en el articulo dos de la Ley dieciocho mil quinientos cincuenta y dos, quedando el Emisor liberado de toda responsabilidad. El Emisor sólo estará obligado a otorgar un duplicado del respectivo título o cupón en reemplazo del original materializado, si así lo ordena una sentencia judicial ejecutoriada emanada de un tribunal ordinario que especifique la serie, fecha y nombre del título o cupón correspondiente y previa constitución de garantía a favor y a satisfacción discrecional del Emisor, por un monto igual al del título o cupón cuyo duplicado se ha solicitado. Esta garantía deberá mantenerse vigente por el plazo de cinco años contado desde la fecha del último vencimiento del título o de los cupones reemplazados.

- m) **Dominio y Transferencia de los Bonos**: Para todos los efectos de este contrato y de las obligaciones que en él se contraen, es dueño de los Bonos aquél que el Depósito Central de Valores certifique como tal por medio de los certificados de posición que, en conformidad al artículo trece de la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis, emita el Depósito Central de Valores. En lo relativo a la transferencia de los bonos, de acuerdo al procedimiento que detallan la Ley del DCV, el Reglamento del DCV y el Reglamento Interno del DCV, ésta se realiza mediante un cargo, de la posición en la cuenta de quien transfiere y un abono en la posición en la cuenta de quien adquiere, todo lo anterior sobre la base de una comunicación que, por medios electrónicos, dirigirán al Depósito Central de Valores tanto quien transfiere como quien adquiere. La entrega de los títulos de los Bonos, en la forma recién señalada, se hará en el momento de suscripción y pago. La suscripción o adquisición de los Bonos implica para el adquirente aceptar las condiciones establecidas en el presente contrato. En el caso que se materialicen los títulos, como consecuencia de haberse ejercido el derecho establecido en el artículo once de la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis, la transferencia de los títulos se hará mediante la entrega física de las láminas según las reglas generales aplicables a los títulos al portador.
- n) Juntas de Tenedores de Bonos: Los tenedores de Bonos se reunirán en junta siempre que ésta sea convocada por el Representante de aquéllos, quién la efectuará siempre que así lo justifique el interés de los tenedores a juicio exclusivo del Representante, cuando lo solicite el Emisor o cuando así lo soliciten tenedores que reúnan, a lo menos, un veinte por ciento del valor nominal de los Bonos en circulación de la respectiva emisión. Para determinar estos últimos, vencido el plazo de colocación de los Bonos, dentro de los treinta días siguientes a esa fecha, el Emisor deberá declarar el número de Bonos colocados y puestos en circulación, mediante una escritura pública que se anotará al margen de ésta, dentro de ese mismo plazo. Si tal declaración no se hiciere, podrá hacerla en cualquier tiempo el Representante de los Tenedores de Bonos con

los antecedentes de que dispusiere. También se citará a junta cuando así lo solicite la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

La citación a la junta de tenedores de Bonos la hará el Representante de éstos por medio de un aviso destacado que se publicará por tres veces en el Diario "El Mercurio" de Santiago, y a falta de éste, en otro diario de circulación nacional, publicación que deberá efectuarse dentro de los veinte días anteriores al señalado para la reunión y el primer aviso no podrá publicarse con menos de quince días de anticipación a la junta.

La junta se constituirá válidamente en primera citación con la asistencia de tenedores de Bonos que reúnan, a lo menos, la mayoría absoluta de los votos de los bonos de la emisión correspondiente y, en segunda citación, con los que asistan. Los avisos de la segunda citación sólo podrán publicarse una vez que hubiere fracasado la junta a efectuarse en la primera citación, y en todo caso, deberá ser citada para celebrarse dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha fijada para la junta no efectuada. Los acuerdos se adoptarán en cada reunión, por la mayoría absoluta de los votos de los Bonos asistentes de la emisión correspondiente, correspondiendo un voto por cada unidad de fomento que representen los Bonos de cada asistente.

Los concurrentes a las juntas de tenedores de Bonos firmarán una hoja de asistencia en que se indicará, junto a cada firma, el valor total de los Bonos que cada uno posea o represente y el nombre de la persona representada, en su caso.

La junta será presidida por el Representante de los Tenedores de Bonos o, a falta de éste, por la persona que entre los concurrentes represente, por sí o como mandataria, un mayor capital.

Podrán participar en la junta, los titulares de los Bonos que se hayan inscrito en los registros especiales del Emisor, a lo menos, con cinco días hábiles de anticipación al día en que ella debió celebrarse, o los que exhiban un certificado expedido con la misma anticipación por el DCV o por un banco o empresa de depósito y custodia de valores constituida según la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis que acredite que el tenedor asistente tiene sus Bonos en custodia o en garantía en esa institución, debiendo expresarse la serie y el número de los títulos y la cantidad de unidades de fomento que ellos representan. En el evento de que concurra a la junta un mandatario del tenedor de Bonos, deberá acompañar la respectiva carta - poder que lo faculte para dichos efectos.

Los Bonos que el Emisor tenga en cartera por no haberlos colocado no se considerarán como tales para ningún efecto legal.

Serán objeto de las deliberaciones y acuerdos de las juntas, la elección, renovación, revocación, remoción o sustitución de los Representantes de los Tenedores de Bonos designados o elegidos, la autorización para los actos en que la ley lo requiera y, en general, todos los asuntos de interés común de los tenedores de Bonos.

De las deliberaciones y acuerdos de la Junta se dejará testimonio en un libro especial de actas que llevará el Representante de los Tenedores de Bonos. Se entenderá aprobada el acta desde que sea firmada por el Representante de los Tenedores de Bonos, lo que deberá efectuar dentro de los

tres días siguientes a la fecha de la junta. A falta de dicha firma, el acta deberá ser firmada por a lo menos tres de los tenedores de Bonos designados al efecto, y si ello no fuere posible, el acta deberá ser aprobada por la primera junta de tenedores de Bonos que se celebre posteriormente. La suscripción o adquisición de los Bonos implica para el suscriptor o adquirente, la aceptación y ratificación de todas las estipulaciones, normas y condiciones establecidas en la presente escritura de emisión y en los acuerdos que sean legalmente adoptados en las juntas de tenedores de Bonos

- o) Información a los Tenedores de Bonos: La fecha y lugar de pago de cupones será comunicada a los tenedores de Bonos mediante un aviso publicado en el Diario "El Mercurio" de Santiago, y a falta de éste, en otro diario de circulación nacional, con al menos cinco días hábiles de anticipación al día del pago. El Emisor informará de sus estados financieros a los tenedores de Bonos a través del Representante de los Tenedores de Bonos, a quien enviará el Balance y Estado de Resultados correspondiente a los meses de junio y diciembre de cada año, mientras la presente emisión se encuentre vigente. Dicha información será enviada al Representante dentro del mes calendario siguiente a la fecha de cierre de dichos estados financieros, esto es dentro de los meses de julio y enero de cada año, respectivamente. Adicionalmente, el Emisor proporcionará a los tenedores de Bonos, a través del Representante de éstos, la Memoria Anual y toda la información a que lo obliguen las leyes y las normas impartidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, sin perjuicio de la información que deberá proporcionarse a esta última y de la divulgación y publicidad que legalmente corresponda efectuar.
- p) Arbitraje: Cualquiera dificultad que pudiera surgir entre los tenedores de bonos o su representante, o entre estos y el Emisor con ocasión de la emisión, de su vigencia o de su extinción, en la interpretación, aplicación, cumplimiento o terminación del contrato, incluso respecto de aquellas materias que según estipulaciones requieran acuerdo de las partes y éstas no lo logren, serán resueltas obligatoriamente y en única instancia, por el árbitro arbitrador designado de común acuerdo por las partes en conflicto, tanto en el procedimiento como en el fallo, cuyas resoluciones quedarán ejecutoriadas por el solo hecho de dictarse y ser notificadas a las partes en la forma que el propio arbitrador determine. En ese efecto, el Emisor propone designar en tal carácter a alguno de los árbitros integrantes del Centro de Arbitrajes de la Cámara de Comercio de Santiago A.G., los cuales serán designados por las partes en conflicto en el momento de producirse alguno de los eventos mencionados anteriormente. Si las partes no se ponen de acuerdo al respecto, la designación será efectuada por los Tribunales Ordinarios de Justicia de Santiago, pero en tal evento, el Arbitro será arbitrador solamente respecto al procedimiento, debiendo fallar en única instancia conforme a derecho, y el nombramiento sólo podrá recaer en un abogado que ejerza o haya ejercido a lo menos por dos períodos consecutivos el cargo de abogado integrante de la Corte Suprema o de la Corte de Apelaciones de Santiago. El mismo árbitro deberá establecer en su fallo la parte que pagará las costas personales y procesales del

arbitraje. No obstante lo establecido anteriormente, en caso de producirse un conflicto el demandante podrá en todo caso recurrir a los Tribunales Ordinarios de Justicia si lo estimare conveniente.

## III. DESCRIPCION DEL SISTEMA DE COLOCACIÓN DE LOS BONOS

## III.1. Agente Colocador

La colocación de los Bonos la hará Valores Security S.A. Corredores de Bolsa.

## III.2. Sistema de Colocación

El sistema de colocación será bajo la modalidad que en definitiva acuerden las partes, pudiendo realizarse por cualquiera de los mecanismos que permite la Ley, tales como remate en bolsa, colocación privada, u otro.

## III.3. Plazo de Colocación

El plazo para colocar los Bonos expirará en treinta y seis meses a contar de la fecha de su inscripción en la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

## III.4. Relación entre el Emisor y el Agente Colocador

El Agente Colocador, Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, es una filial del Emisor, Banco Security, el cual posee el 99,90% de su propiedad.

#### III.5. Derechos Preferentes

No existen derechos preferentes de suscripción para la presente emisión.

## III.6. Valores No Suscritos

Los valores no suscritos al vencimiento del plazo de colocación quedarán nulos y sin valor.

ANEXO 1:

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y JUNIO 2011

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y JUNIO 2011							
En millones de pesos	CONSOLIDADO						
	Jun-11	Dic-10					
ACTIVOS							
Efectivo y depósitos en bancos	178.499	114.409					
Operaciones con liquidación en curso	238.053	131.111					
Instrumentos para negociación	308.119	389.522					
Contratos de retrocompra y préstamos de valores	5.145	-					
Contratos de derivados financieros	45.265	61.936					
Adeudado por bancos	16.223	11.325					
Créditos y cuentas por cobrar a clientes	2.132.778	1.939.372					
Instrumentos de inversión disponibles para la ven	275.987	278.007					
Instrumentos de inversión hasta el vencimiento	-	-					
Inversiones en sociedades	620	621					
Intangibles	25.747	21.755					
Activo Fijo	22.612	22.695					
Impuestos corrientes	1.060	650					
Impuestos diferidos	36.588	36.131					
Otros activos	89.527	115.984					
TOTAL ACTIVOS	3.376.223	3.123.518					
	0.010.220	011201010					
PASIVOS							
Depósitos y otras obligaciones a la vista	319.316	285.464					
Operaciones con liquidación en curso	196.497	109.251					
Contratos de retrocompra y préstamos de valores	63.559	40.588					
Depósitos y otras captaciones a plazo	1.687.659	1.696.711					
Contratos de derivados financieros	43.131	60.267					
Obligaciones con bancos	218.214	155.982					
Instrumentos de deuda emitidos	493.527	425.579					
Otras obligaciones financieras	38.496	38.358					
Impuestos corrientes	-	-					
Impuestos diferidos	34.801	34.663					
Provisiones	12.078	16.288					
Otros pasivos	59.368	53.920					
TOTAL PASIVOS	3.166.646	2.917.071					
-	3.100.040	2.517.071					
PATRIMONIO							
De los propietarios del banco:							
Capital	138.207	138.207					
Reservas	22.224	22.224					
Cuentas de valoración	(987)	(1.108)					
Utilidades retenidas	(001)	(1.100)					
Utilidades retenidas de ejercicios anteriores	36.941	23.459					
Utilidad del ejercicio	18.742	33.706					
Menos: Provisión para dividendos mínimos	(5.622)	(10.112)					
wienos. I Tovision para dividendos minimos_	209.505	206.376					
	200.000	200.570					
Interés no controlador	72	71					
TOTAL PATRIMONIO	209.577	206.447					
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	3.376.223	3.123.518					
	0.07 0.220						

ANEXO 2:
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y JUNIO 2011

	CONSOLIDADO		
En millones de pesos	Jun-11	<u>Jun-10</u>	
	02.075	66 020	
Ingresos por intereses y reajustes	92.875	66.032	
Gastos por intereses y reajustes	(63.647)	(36.423)	
Ingreso neto por intereses y reajustes	29.228	29.609	
Ingresos por comisiones	17.158	13.880	
Gastos por comisiones	(2.808)	(2.223)	
Ingreso neto por comisiones	14.350	11.657	
Utilidad neta de operaciones financieras	16.768	20.533	
Utilidad (pérdida) de cambio neta	(918)	(2.473)	
Otros ingresos operacionales	2.520	2.652	
Total ingresos operacionales	61.948	61.978	
Provisiones por riesgo de crédito	(8.970)	(11.302)	
INGRESO OPERACIONAL NETO	52.978	50.676	
Remuneraciones y gastos del personal	(12.240)	(10.901)	
Gastos de administración	(15.638)	(13.490)	
Depreciaciones y amortizaciones	(1.402)	(1.299)	
Deterioros	(379)	-	
Otros gastos operacionales	(2.004)	(2.385)	
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	(31.663)	(28.075)	
RESULTADO OPERACIONAL	21.315	22.601	
	400	50	
Resultado por inversiones en sociedades Corrección monetaria	123	58	
Conscion monetana			
Resultado antes de impuesto a la renta	21.438	22.659	
Impuesto a la renta	(2.693)	(3.561)	
Resultado de operaciones continuas	18.745	19.098	
Resultado de operaciones descontinuadas	<u> </u>	-	
UTILIDAD CONSOLIDADA DEL EJERCICIO	18.745	19.098	



## **CERTIFICADO**

Certifico que en el Registro Público de Valores que lleva esta Superintendencia, se inscribió bajo el Nº 10/2011 con fecha de la firma de este documento, la solicitud presentada por el BANCO SECURITY para emitir Bonos Bancarios Desmaterializados al portador, por los montos, series y condiciones que se individualizan a continuación:

## Condiciones generales de la emisión

Serie: "P1"

Fecha de emisión: 1º de junio de 2011.

Monto: 3.000.000 de Unidades de Fomento.

Plazo: 5 años.

Rescate anticipado: No se contempla.

Amortización del capital: En una sola cuota el 1° de junio de 2016.

Tasa de interés: 3% anual efectiva, simple, en base anual vencida, calculada sobre la base de años de 360 días y semestres de 180 días, aplicada sobre el capital insoluto. Los intereses se devengarán a contar del 1º de junio de 2011 y se pagarán en 10 cuotas semestrales.

Serie: "R1"

Fecha de emisión: 1º de junio de 2011.

Monto: 3.000.000 de Unidades de Fomento.

Plazo: 10 años.

Rescate anticipado: No se contempla.

Amortización del capital: En 20 cuotas semestrales y sucesivas, desde el 1º de diciembre de 2011 hasta el 1º de junio de 2021.

Tasa de interés: 3% anual compuesta, vencida, calculada sobre una base de períodos semestrales de 180 días y anual de 360 días, aplicada sobre el capital insoluto. Los

intereses se devengarán a contar del 1º de junio de 2011 y se pagarán en 20 cuotas semestrales.

## Otras condiciones comunes de la emisión

Títulos: Emisión desmaterializada. Garantías: Sin garantías específicas.

Plazo de colocación: 36 meses a contar de la fecha de la firma de este documento.

Representante de los tenedores de bonos: BANCO BICE.

Agente Colocador: VALORES SECURITY S.A. CORREDORES DE BOLSA



La emisión de que se trata consta en la escritura pública de 28 de junio de 2011, complementada con escritura pública de fecha 26 de septiembre de 2011, otorgadas ante el Notario de Santiago don Humberto Santelices Narducci.

Se extiende el presente Certificado, a solicitud del emisor de los expresados valores y de conformidad a las normas establecidas en la Ley Nº 18.045 sobre Mercado de Valores y a las disposiciones reglamentarias vigentes.

Santiago,

0 6 OCT 2011

CARLOS BUDNEVICH LE-FORT SUPERINTENDENTE DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS



En Santiago de Chile, a 12 de agosto de 2011, por medio del presente, certifico que la emisión de bonos, series P1 y R1 de Banco Security fue clasificada en AA-. La correspondiente inscripción en el Registro de Valores de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras será solicitada próximamente por dicha entidad.

Esta clasificación se realizó sobre la base de la metodología aprobada por esta empresa clasificadora e incorpora en el análisis la información financiera-contable al 30 de junio de 2011.

Oscar Mejias Gerente General



Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada. Alcántara 200, Piso 2, Of. 202 Las Condes - Santiago, Chile T 562 499 3300 F 562 499 3301 www.fitchratings.cl

Santiago, 09 de agosto de 2011

Señor Ramón Eluchans Gerente General Banco Security Apoquindo 3150 **Presente** 

## De mi consideración:

Cumplo con informar a Ud. que Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda., utilizando estados financieros al 30 de junio de 2011, clasifica en escala nacional las emisiones de bonos series P1 con un plazo de 5 años y R1 con un plazo de 10 años, por un monto de UF3.000.000 cada serie, de Banco Security, como consta en escritura pública de fecha 28 de junio de 2011, Repertorio N°4202-2011 de la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices, de la siguiente forma:

Emisiones de bonos series P1 y R1 Outlook Categoría 'AA-(cl)' Estable

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

GONZALO ALLIENDE A.

Senior Director





## REPERTORIO Nº4202-2011.-

\*\*\*

## CONTRATO DE EMISION DE BONOS

\* \*

## BANCO SECURITY

Y

## BANCO BICE

\*\*\*

En Santiago de Chile, a veintiocho de junio de dos mil once, ante mí, HUMBERTO SANTELICES NARDUCCI, Notario Titular de la Vigésimo segunda Notaría de este territorio jurisdiccional, con oficio en esta ciudad, Avenida El Bosque Norte número cero cuarenta y siete, Las Condes, comparecen: don Ramón Eluchans Olivares, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número seis millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta guión dos, su calidad de Gerente General en V en representación de BANCO SECURITY, sociedad anónima bancaria, en adelante **"El Emisor"**, todos domiciliados en Avenida Apoquindo número tres mil cien, Comuna de Las Condes, Santiago, y los señores don **Patricio Fuentes Mechasqui**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número seis millones ciento ochenta y siete mil trescientos siete guión cuatro y don Joaquín Izcúe Elgart, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número dieciséis millones cuatrocientos treinta mil trescientos dos guión cero, ambos en representación del BANCO BICE, sociedad del giro de su denominación, todos domiciliados en calle Teatinos número doscientos veinte,

Comuna y ciudad de Santiago; en adelante e indistintamente "Representante de los Tenedores de Bonos" "Representante"; los comparecientes mayores de edad quienes conozco por haberme acreditado sus identidades con las cédulas señaladas exponen: que en conformidad con el número dos del artículo sesenta y nueve de la Ley General de Bancos y a la ley dieciocho mil cuarenta y cinco, sobre mercado de valores, vienen en celebrar un contrato de emisión de bonos que serán emitidos por el BANCO SECURITY, "Emisor", actuando el BANCO BICE como en adelante el representante de las personas naturales y jurídicas que bonos, todo en conformidad adquieran dichos estipulaciones que siguen: PRIMERO: ANTECEDENTES DEL BANCO EMISOR: Constitución Legal. BANCO SECURITY se constituyó por escritura pública de fecha veintiséis de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, otorgada ante el Notario de Santiago don Enrique Morgan Torres, y se aprobaron sus estatutos y se autorizó su existencia por Resolución número ciento setenta y ocho del dieciséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. E1certificado que constancia de lo anterior se inscribió en el Registro de Comercio de Santiago, correspondiente al año mil novecientos ochenta y uno, a fojas diecisiete mil quinientos ochenta y seiscientos noventa número nueve mil У nueve, uno Diario Oficial publicándose, además, en el veintitrés de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno. La autorización para funcionar fue concedida mediante resolución número doscientos veinticinco de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, con





fecha dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. Domicilio legal. El BANCO SECURITY tiene su domicilio legal la ciudad de Santiago, donde funciona su oficina principal o matriz, pudiendo abrir, mantener, suprimir oficinas o sucursales en otros lugares del país o del extranjero previa autorización de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. Dirección de la oficina principal. La oficina principal o casa matriz, se encuentra ubicada en Avenida Apoquindo número tres mil cien, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana. **Objeto social.** El BANCO SECURITY tiene por objeto el giro bancario de acuerdo con lo establecido en el DFL número doscientos cincuenta y dos y sus modificaciones sobre Ley General de Bancos. Rol Único Tributario. Noventa y siete millones cincuenta y tres mil guión dos. **Vigencia**. La duración del BANCO SECURITY es indefinida. Capital y Reservas. El Capital y Reservas del BANCO SECURITY, al treinta y uno de Marzo de dos mil once, asciende a ciento noventa y cuatro mil ciento setenta y un millones quinientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta pesos, dividido en ciento cincuenta un millones ochocientos diecinueve mil cuarenta y un acciones. Emisiones de bonos vigentes. El Banco Security tiene vigentes las de bonos que emisiones se indican a continuación: mediante escritura pública de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis otorgada en la notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres; por un monto de un millón de unidades de Fomento; cuyo monto colocado ascendió a un millón de unidades de fomento, y cuyo monto residual adeudado a esta fecha es de quinientas veintinueve mil setenta unidades de fomento, b) mediante escritura pública

de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y siete otorgada en la notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres; por un monto de un millón de unidades de Fomento, dividido en dos series de ochocientas mil unidades doscientas mil unidades de de fomento fomento V cuyos montos colocados ascendieron respectivamente, cuatrocientas mil unidades de fomento y a cien mil unidades de fomento, respectivamente, y cuyo monto residual adeudado a esta fecha es de ciento sesenta y siete mil doscientas nueve y cuarenta y un mil ochocientas dos unidades de fomento, respectivamente; c) mediante escritura pública de fecha primero de julio de mil novecientos noventa y siete otorgada en la notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres; por un monto de quinientas mil unidades de Fomento, cuyo monto colocado ascendió a quinientas mil unidades de fomento, y cuyo monto residual adeudado a esta fecha es de cuatrocientas veintiocho unidades de fomento; mil mediante escritura pública de fecha trece de septiembre de dos mil otorgada en la notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres; por un monto de setecientas cincuenta mil unidades de Fomento, dividido en dos series de ciento cincuenta mil unidades de fomento y seiscientas mil unidades respectivamente, colocados cuyos montos fomento de ascendieron a ciento cincuenta mil unidades de fomento y seiscientas mil unidades de fomento respectivamente, y cuyo monto residual adeudado a esta fecha es de ciento cuarenta y cinco mil quinientas ochenta y cuatro unidades de fomento y quinientas ochenta y dos mil trescientas treinta y ocho unidades de fomento respectivamente; e) mediante escritura pública de fecha veintiocho de abril de dos mil seis





otorgada en la notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres; por un monto de un millón doscientas mil unidades de Fomento, cuyo monto colocado a la fecha asciende a un millón doscientas mil unidades de fomento, y cuyo monto residual adeudado a esta fecha es de un millón doscientas unidades de fomento; f) mediante escritura pública de fecha veintinueve de diciembre de dos mil seis otorgada en la notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres; por un monto de tres millones de unidades de Fomento, cuyo monto colocado a la fecha asciende a dos millones de unidades de fomento, y cuyo monto residual adeudado a esta fecha es de dos millones de unidades de fomento; g) mediante escritura pública de fecha veintinueve de diciembre de dos mil seis otorgada en la notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres; por un monto de nueve millones de unidades Fomento, dividida en tres series de tres millones de unidades de fomento cada una, cuyos montos colocados a la fecha ascienden a tres millones, tres millones, millones cuarenta cinco v  ${\tt mil}$ unidades de fomento, respectivamente, y cuyos montos residuales adeudados a esta fecha ascienden a tres millones, un millón novecientas cinco mil ciento setenta y ocho coma ochenta, y dos millones cuarenta y cinco mil unidades de fomento, respectivamente; mediante escritura pública de fecha diecinueve de diciembre de dos mil siete otorgada en la notaría Santiago de don Enrique Morgan Torres; por un monto de tres millones de unidades de Fomento, cuyo monto colocado a la fecha asciende a tres millones de unidades de fomento, y cuyo monto residual adeudado a esta fecha es tres millones de unidades fomento; i) mediante escritura de

pública de fecha veintiuno de abril de dos mil nueve otorgada en la notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres; por un monto de nueve millones de unidades Fomento, dividida en tres series de de tres millones unidades de fomento cada una, de las cuales a la fecha solo dos series han sido colocadas en forma parcial o total, por montos que ascienden a tres millones y un millón de unidades de Fomento, y cuyo monto residual adeudado a esta fecha es tres millones y de ochocientas treinta y dos mil de fomento, de ocho unidades cincuenta У seiscientas ANTECEDENTES\_ DEL **BANCO** SEGUNDO: respectivamente. REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS. a) Nombre: BANCO BICE b) Domicilio legal: El BANCO BICE tiene su domicilio legal en la ciudad de Santiago, sin perjuicio de agencias o sucursales que posee o que pueda establecer o instalar en otros lugares del país o del extranjero. c) Dirección de la oficina principal: La oficina principal o casa matriz, se encuentra ubicada en calle Teatinos número doscientos veinte de la comuna y ciudad de Santiago. d) Rol **Único Tributario:** Noventa y siete millones ochenta mil guión K. e) Constitución legal: El BANCO BICE fue constituido por escritura pública otorgada con fecha dos de mayo de mil novecientos setenta y nueve, extendida en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres. La Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, mediante resolución número ochenta y dos, de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve, autorizó la existencia y aprobó los estatutos del Banco. El certificado que deja constancia de lo anterior se inscribió en el Registro de Comercio de Santiago, correspondiente al año mil novecientos setenta y





nueve, a fojas seis mil cuatrocientas cincuenta y siete número cuatro mil noventa y ocho, publicándose, además, en el Diario Oficial del día cinco de Junio de mil novecientos setenta y nueve. La autorización para funcionar concedida mediante resolución número ciento veintiocho de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, con fecha trece de agosto de mil novecientos setenta y nueve. f) Plazo: La duración del BANCO BICE es indefinida. g) Objeto: El Representante de los Tenedores de Bonos tiene por objeto el giro bancario de acuerdo con lo establecido en el DFL número doscientos cincuenta y dos y sus modificaciones sobre Ley General de Bancos. h) Capital y Reservas: El Capital y Reservas del BANCO BICE al treinta y uno de Marzo de dos mil once asciende a doscientos treinta y un mil ochenta y seis millones noventa y cinco mil treinta y dos pesos, dividido cincuenta millones У nueve doscientas siete seiscientas noventa У una acciones. TERCERO: MONTO, CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN. a) El BANCO SECURITY procederá а efectuar una emisión de Bonos reajustables y al portador por un monto equivalente a seis millones de unidades de fomento, dividida en dos series, signadas respectivamente como P uno y R uno, por un monto de tres millones de unidades de fomento cada una. A su vez, cada una de las series P uno y R uno se encuentran divididas, respectivamente, en seis mil bonos por un valor de quinientas unidades de fomento cada uno; b) La fecha de emisión de los Bonos serie P uno y R uno será la fecha de inicio de devengo de intereses, es decir, el día primero de junio de dos mil once; c) Los Bonos serie P uno y R uno se denominan en unidades de fomento y por consiguiente el

capital adeudado en cada serie se reajustará de acuerdo a la variación que experimente el valor de la unidad de fomento entre el día primero de junio de dos mil once y el día de los respectivos vencimientos, en la forma que se indica más adelante. Para estos efectos, se tendrán por válidas las publicaciones de la unidad de fomento que haga en el Diario Oficial, el Banco Central de Chile, en conformidad con el numero nueve del artículo treinta y cinco de la Ley número dieciocho mil ochocientos cuarenta, Ley Orgánica del Banco Central de Chile. Si por cualquier motivo dejara de existir la unidad de fomento o se modificara la forma de su cálculo, sustitutivamente se aplicará la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor por el período respectivo con un mes de desfase. El referido Índice será aquel calculado por el Instituto Nacional de Estadística o el organismo que lo reemplace o suceda. d) La numeración de los títulos en que se divide cada serie será correlativa, partiendo en el caso de cada serie con el número cero cero y cada título representará un Bono; e) cero uno, colocación de los Bonos serie P uno y R uno la hará Valores Security S.A. Corredores de Bolsa y el plazo para colocarlos expirará en treinta y seis meses a contar de la fecha de su inscripción en la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. f) Sin perjuicio de tratarse de una emisión de Bonos desmaterializada, lo que implica que los Bonos no serán impresos ni confeccionados materialmente, los Bonos serie P uno y R uno serán al portador y su cesión se hará conforme al procedimiento establecido en Reglamento el interno del DCV, en la forma en que se expresa en la cláusula sexta del presente contrato. g) Características y





Condiciones de la Serie P uno: g.uno) Cupones: Los títulos de los Bonos serie P uno llevarán diez cupones cada uno para los efectos del cobro de intereses y amortizaciones del capital, debiendo indicar cada cupón su valor o la forma de determinarlo, la fecha del vencimiento y el número del bono a que pertenezca. Los nueve primeros cupones corresponden sólo a intereses y el último al pago de intereses y amortización de capital. Tratándose de una emisión desmaterializada, los referidos cupones no tienen existencia física o material y el procedimiento de pago será el establecido en el Reglamento Interno del DCV. g.dos) Plazo: Los Bonos serie P uno se emitirán a un plazo de cinco años; g.tres) Fechas de Pago: Los cupones de los Bonos Serie P uno por concepto de intereses o de intereses y amortización, según corresponda, serán pagados semestralmente los días primero de junio y primero de diciembre de cada año según corresponda, y en caso que dicha fecha no sea un día Hábil Bancario, el mencionado pago se efectuará en el día Hábil Bancario inmediatamente siguiente. g.cuatro) Amortizaciones: Los Bonos serie P uno se amortizarán en una sola cuota, pagándose el total del capital en una sola cuota al final del período, es decir a cinco años de la emisión, esto es, el primero de junio de dos mil dieciséis. g.cinco) Tasa de Interés: Los Bonos serie P uno devengarán intereses a contar del primero de junio de dos mil once, a razón de una tasa de interés equivalente al tres por ciento anual efectiva, simple, en base anual vencida, calculada sobre la base de años de trescientos sesenta días y semestres de ciento ochenta días, aplicada sobre el capital insoluto, debiendo calcularse los intereses de acuerdo a la tabla de desarrollo

de la serie P uno que se protocoliza en el mismo acto de otorgamiento de la presente escritura pública, al final del Registro de esta Notaría, bajo el número ochocientos ochenta y tres. g.seis): Pagos de Intereses de la serie P uno: Los intereses de la serie P uno se pagarán a partir del primero de diciembre de dos mil once hasta el primero de junio de dos mil dieciséis, de manera semestral vencida, de acuerdo procedimiento de cálculo establecido en literal el g.cinco) del presente contrato, sumando un total de diez cuotas de intereses. Los intereses no cobrados en las fechas intereses ni devengarán nuevos correspondientes, no reajustes con posterioridad a sus respectivos vencimientos, tampoco los devengará la correspondiente cuota capital. El pago de los intereses, por tratarse de una acuerdo аl de realizará desmaterializada, se emisión procedimiento establecido en el reglamento interno del DCV. En todo caso, la fecha y monto de cada cuota de intereses y amortización de los Bonos serie P uno constan en respectiva tabla de desarrollo que se protocoliza en mismo acto de otorgamiento de la presente escritura pública, al final del Registro de esta Notaría, bajo el número ochocientos ochenta y tres. h) Características y Condiciones de la Serie R uno: h.uno) Cupones: Los títulos de los Bonos serie R uno llevarán veinte cupones cada uno para los efectos del cobro de intereses y amortizaciones del capital, indicar cada cupón su valor o la debiendo determinarlo, la fecha del vencimiento y el número del bono emisión Tratándose de una pertenezca. que desmaterializada, los referidos cupones no tienen existencia física o material y el procedimiento de pago será el





establecido en el Reglamento Interno del DCV. h.dos) Plazo: Los Bonos serie R uno se emitirán a un plazo de diez años; h.tres) Fechas de Pago: Los cupones de los Bonos Serie R uno por concepto de intereses y amortización serán pagados semestralmente los días primero de junio y primero de diciembre de cada año según corresponda, y en caso que dicha fecha no sea un día Hábil Bancario, el mencionado pago se efectuará en el día Hábil Bancario inmediatamente siguiente, todo ello de conformidad con los "Pagos de Intereses y Amortizaciones" indicados en el literal h.seis). h.cuatro) Amortizaciones: La amortización de los Bonos serie R uno se efectuará en veinte cuotas semestrales, a partir del primero de diciembre de dos mil once. h.cinco) Tasa de Interés: Los Bonos serie R uno devengarán intereses a contar del primero de junio de dos mil once, a razón de una tasa de interés equivalente al tres por ciento anual compuesto, vencido, calculado sobre una base de períodos semestrales de ciento ochenta días y anual de trescientos sesenta días, aplicada sobre el capital insoluto, debiendo calcularse los intereses de acuerdo a la tabla de desarrollo de la serie R uno que se protocoliza en el mismo acto de otorgamiento de la presente escritura pública, al final del Registro de esta Notaría, bajo el número ochocientos ochenta y tres. h.seis): Pagos de Intereses y Amortizaciones de la serie R uno: Los cupones de intereses y amortizaciones de la serie R uno se pagarán a partir del primero de diciembre de dos mil once y hasta el primero de junio de dos mil veintiuno, de manera semestral vencida, de acuerdo al procedimiento de cálculo establecido en el literal h.cinco) del presente contrato, sumando un total de **veinte** cuotas de amortización e intereses. Los

intereses no cobrados en las fechas correspondientes, no devengarán nuevos intereses ni reajustes con posterioridad a sus respectivos vencimientos, como tampoco los devengarán las correspondientes cuotas de amortización de capital. El los cupones, por tratarse de una pago de desmaterializada, se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el reglamento interno del DCV. En todo caso, la fecha y monto de cada cuota de intereses y amortización de los Bonos serie R uno constan en la respectiva tabla de desarrollo que se protocoliza en el mismo acto de otorgamiento de la presente escritura pública, al final del Registro de esta Notaría, bajo el número ochocientos ochenta y tres. i) Lugar de Pago de los Bonos: El pago del capital y de los intereses de los Bonos serie P uno y R uno se hará en la Oficina Principal del Emisor, ubicada actualmente en Avenida Apoquindo número tres mil cien, en la comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en horas ordinarias de atención al público. En caso de que las fechas establecidas de pago no coincidan con un día hábil bancario, el pago se efectuará el primer día hábil bancario siguiente. k) Los Bonos serie P uno y R uno emitidos en virtud de este contrato de emisión no son convertibles en acciones y sus tenedores sólo tendrán derecho a la amortización oportuna del capital y al pago puntual de los intereses, conforme a las normas que la presente escritura establece. La presente emisión se hace sin garantía específica asumiendo el BANCO SECURITY obligación de pago conforme a lo dispuesto en el artículo sesenta y nueve número dos de la Ley General de Bancos. CUARTO: RESCATES ANTICIPADOS: No se contemplan rescates anticipados. QUINTO: ENTREGA, EMISION, EXTRAVIO, REEMPLAZO Y





DE TITULOS: A) Entrega de los títulos. Teniendo presente que la presente emisión es una emisión desmaterializada, no habrá entrega material de títulos, a menos que dicha impresión o confección física sea requerida por alguno de los tenedores de Bonos de conformidad a lo dispuesto en el artículo once de la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis, en cuyo caso el Emisor procederá emitir 0 confeccionar, а su costo, el título correspondiente. En consecuencia, para todos los efectos se tendrá por entrega suficiente al primer tenedor o suscriptor de los Bonos, el registro que se practique a través de un medio magnético por el Depósito Central de Valores, adelante el "DCV", conforme a la instrucción escrita o electrónica dirigida al DCV por parte del Emisor o del Agente Colocador. Luego, y mediante los procedimientos de transferencia aludidos en la cláusula sexta siguiente se practicarán las transferencias de los Bonos suscritos a los posteriores adquirentes de estos Bonos. Las transferencias realizadas conforme a lo indicado implican para el tenedor adquirente, la aceptación y ratificación de todas las estipulaciones, normas y condiciones establecidas en el presente contrato, sus modificaciones, anexos y acuerdos adoptados legalmente en las juntas de tenedores de Bonos que tengan lugar. B) Emisión de los Títulos. Para el caso que de conformidad a lo dispuesto en el artículo once de la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis se impresión o confección física de uno o más títulos, éstos deberán contener las menciones mínimas que ley reglamentaciones establezcan, debiendo ser suscritos conjuntamente por los apoderados indicados en la cláusula

décimo primera siguiente. Asimismo, los títulos de deuda que se emitan a futuro con motivo del canje de láminas, o emisión de láminas que sustituyan a las originales en los casos que corresponda serán firmados por los apoderados designados en la cláusula décimo primera de esta escritura. C) Extravío, Pérdida, Deterioro, Destrucción, Inutilización, Robo, Hurto y Reemplazo o Canje de Títulos. En el caso que de conformidad a lo dispuesto en el artículo once de la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis se proceda a la impresión o confección física de uno o más títulos, extravío, pérdida, deterioro, destrucción, inutilización, robo o hurto de dichos títulos o de uno o más cupones del mismo, será de exclusivo riesgo del tenedor del Bono, si el Emisor lo pagare a quien se presentare como detentador material del documento, de acuerdo a lo dispuesto en el articulo dos de la Ley dieciocho mil quinientos cincuenta y dos, quedando el Emisor liberado de toda responsabilidad. El Emisor sólo estará obligado a otorgar un duplicado del respectivo título 0 cupón en reemplazo del materializado, si así lo ordena una sentencia judicial de un tribunal ejecutoriada emanada ordinario que especifique la serie, fecha y nombre del título o cupón correspondiente y previa constitución de garantía a favor y a satisfacción discrecional del Emisor, por un monto igual al del título o cupón cuyo duplicado se ha solicitado. Esta garantía deberá mantenerse vigente por el plazo de cinco años contado desde la fecha del último vencimiento del título o de los cupones reemplazados. SEXTO: DOMINIO Y TRANSFERENCIA DE LOS BONOS. Para todos los efectos de este contrato y de las obligaciones que en él se contraen,





dueño de los Bonos aquél que el Depósito Central de Valores certifique como tal por medio de los certificados posición que, en conformidad al artículo trece de la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis, emita el Depósito Central de Valores. En lo relativo a la transferencia de los bonos, de acuerdo al procedimiento que detallan la Ley del DCV, el Reglamento del DCV y el Reglamento Interno del DCV, ésta se realiza mediante un cargo, de la posición en la cuenta de quien transfiere y un abono en la posición en la cuenta de quien adquiere, todo lo anterior sobre la base de una comunicación que, por medios electrónicos, dirigirán al Depósito Central de Valores tanto quien transfiere como quien adquiere. La entrega de los títulos de los Bonos, en 1a forma recién señalada, se hará en el momento de suscripción y pago. La suscripción o adquisición de los Bonos implica para el adquirente aceptar las condiciones establecidas en el presente contrato. En el caso que se materialicen los títulos, como consecuencia de haberse ejercido el derecho establecido en el artículo once de la Ley dieciocho mil ochocientos setenta У seis, 1a transferencia de los títulos se hará mediante la entrega física de las láminas según las reglas generales aplicables a los títulos al portador. **SEPTIMO: INFORMACION**. La fecha y lugar de pago de cupones será comunicada a los tenedores de Bonos mediante un aviso publicado en el Diario "El Mercurio" de Santiago, У a falta de éste, en otro diario de circulación nacional, con al menos cinco días hábiles anticipación al día del pago. El Emisor informará de sus estados financieros a los tenedores de Bonos a través del Representante de los Tenedores de Bonos, a quien enviará el

Balance y Estado de Resultados correspondiente a los meses de junio y diciembre de cada año, mientras la presente emisión se encuentre vigente. Dicha información será enviada al Representante dentro del mes calendario siguiente a la fecha de cierre de dichos estados financieros, dentro de los meses de julio y enero de cada año, respectivamente. Adicionalmente, el Emisor proporcionará a los tenedores de Bonos, a través del Representante de éstos, la Memoria Anual y toda la información a que lo obliguen las leyes y las normas impartidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, sin perjuicio de información que deberá proporcionarse a esta última y de la divulgación publicidad que legalmente У corresponda efectuar. OCTAVO: REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS. a) Elección, Reemplazo y Remoción: El Representante de los Tenedores de Bonos podrá ser sustituido por la junta que éstos celebren, una vez colocada la totalidad de la emisión o vencido el plazo para su colocación. Ocurrida la elección, renovación, revocación, remoción O sustitución del Representante, quien sea nombrado en su reemplazo deberá informar tales hechos, dentro de los quince días siguientes de ocurridos, mediante un aviso publicado en dos días distintos en el Diario "El Mercurio" de Santiago, y a falta de en otro diario de circulación nacional; éste, Facultades y Derechos: Además de las facultades que le correspondan como mandatario y de las que se le otorguen por la junta, el Representante tendrá todas las atribuciones que la ley le confiere, y en especial, se entenderá autorizado para ejercer, con las facultades ordinarias del mandatario en juicio, todas las acciones judiciales que correspondan en





defensa del interés común de sus representados o para el cobro de los cupones y Bonos vencidos. En particular, estará facultado para examinar los libros y documentos del Emisor, en la medida que sea necesario para proteger los intereses de sus representados, pudiendo también asistir, sin derecho voto. a las juntas de accionistas. Deberes c) Prohibiciones: El Representante de los Tenedores de Bonos deberá guardar reserva sobre los negocios, antecedentes e información de que hubiere tomado conocimiento en uso de sus facultades inspectivas, quedándole prohibido revelar divulgar las informaciones, circunstancias y detalles de dichos negocios en cuanto no fuere estrictamente indispensable para el cumplimiento de sus funciones. Queda prohibido al Representante de los Tenedores de Bonos delegar sus funciones У asimismo obligado, estará cuando sea requerido por los Tenedores de Bonos, a proporcionar información sobre los antecedentes esenciales del Emisor que éste haya divulgado en conformidad a la ley, y a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras o cualquier otra información que pudiere afectar directamente a los tenedores o al Emisor en relaciones con aquéllos. ElRepresentante los Tenedores no será responsable por el contenido de la información que proporcione a los tenedores de Bonos y que haya sido a su vez entregada por Emisor: d) Responsabilidad: El Representante de los Tenedores de Bonos será responsable de sus actuaciones y responderá por violación o infracción de cualquiera de las disposiciones que la ley, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, o este contrato le impongan; e) Causales de

Cesación en el cargo: El Representante de los Tenedores de Bonos cesará en sus funciones por las siguientes causas: Uno: Renuncia del Representante. Sin embargo, la renuncia sólo procederá por razones fundadas que deberán comunicarse a la junta de tenedores de Bonos y, la dejación del cargo sólo podrá hacerse una vez que se haya resuelto el reemplazo del Representante. Además, en el caso del Representante de los Tenedores de Bonos, no procederá la renuncia antes de vencido el plazo para la colocación de los Bonos de esta emisión; Dos: Imposibilidad del Representante para ejercer el cargo; Tres: Remoción, revocación o sustitución del Representante. Producida la cesación en el cargo Representante, cualquiera sea la causa, el reemplazo o elección del sucesor se hará de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la letra a) de esta cláusula y en la cláusula siguiente de esta escritura. NOVENO: DE LAS JUNTAS DE TENEDORES DE BONOS. a) Los tenedores de Bonos se reunirán en junta siempre que ésta sea convocada por el Representante de aquéllos, quién la efectuará siempre que así lo justifique el interés de los tenedores a juicio exclusivo del Representante, cuando lo solicite el Emisor o cuando así lo soliciten tenedores que reúnan, a lo menos, un veinte por ciento del valor nominal de los Bonos circulación de la respectiva emisión. Para determinar estos últimos, vencido el plazo de colocación de los Bonos, dentro de los treinta días siguientes a esa fecha, el Emisor deberá Bonos colocados y declarar el número de puestos circulación, mediante una escritura pública que se anotará al margen de ésta, dentro de ese mismo plazo. declaración no se hiciere, podrá hacerla en cualquier tiempo





el Representante de los Tenedores de Bonos con los antecedentes de que dispusiere. También se citará a junta cuando así lo solicite la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. b) La citación a la junta de tenedores de Bonos la hará el Representante de éstos por medio de un aviso destacado que se publicará por tres veces en el Diario "El Mercurio" de Santiago, y a falta de éste, en otro diario de circulación nacional, publicación que deberá efectuarse dentro de los veinte días anteriores al señalado para la reunión y el primer aviso no podrá publicarse con menos de quince días de anticipación a la junta; c) La junta se constituirá válidamente en primera citación con la asistencia de tenedores de Bonos reúnan, a lo menos, la mayoría absoluta de los votos de los bonos de la emisión correspondiente y, en segunda citación, con los que asistan. Los avisos de la segunda citación sólo podrán publicarse una vez que hubiere fracasado la junta a efectuarse en la primera citación, y en todo caso, deberá ser citada para celebrarse dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha fijada para la junta no efectuada. Los acuerdos se adoptarán en cada reunión, por la mayoría absoluta de los votos de los Bonos asistentes de la emisión correspondiente, correspondiendo un voto por cada unidad de fomento que representen los Bonos de cada asistente. d) Los concurrentes a las juntas de tenedores de Bonos firmarán una hoja de asistencia en que se indicará, junto a cada firma, el valor total de los Bonos que cada uno posea o represente y el nombre de la persona representada, en su caso; e) La junta será presidida por el Representante de

los Tenedores de Bonos o, a falta de éste, por la persona que entre los concurrentes represente, por sí o como mandataria, un mayor capital; f) Podrán participar en la junta, los titulares de los Bonos que se hayan inscrito en los registros especiales del Emisor, a lo menos, con cinco días hábiles de anticipación al día en que ella debió celebrarse, o los que exhiban un certificado expedido con la misma anticipación por el DCV o por un banco o empresa de depósito y custodia de valores constituida según la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis que acredite que el tenedor asistente tiene sus Bonos en custodia o en garantía en esa institución, debiendo expresarse la serie y el número de los títulos y la cantidad de unidades de representan. En el evento de que fomento que ellos concurra a la junta un mandatario del tenedor de Bonos, deberá acompañar la respectiva carta - poder que faculte para dichos efectos. g) Los Bonos que el Emisor cartera por no haberlos colocado no tenga en considerarán como tales para ningún efecto legal. h) Serán objeto de las deliberaciones y acuerdos de las juntas, la elección, renovación, revocación, remoción o sustitución de los Representantes de los Tenedores de Bonos designados o elegidos, la autorización para los actos en que la ley lo requiera y, en general, todos los asuntos de interés común de los tenedores de Bonos; i) De las deliberaciones y acuerdos de la Junta se dejará testimonio en un libro especial de actas que llevará el Representante de los Tenedores de Bonos. Se entenderá aprobada el acta desde que sea firmada por el Representante de los Tenedores de Bonos, lo que deberá efectuar dentro de los tres días





siguientes a la fecha de la junta. A falta de dicha firma, el acta deberá ser firmada por a lo menos tres de los tenedores de Bonos designados al efecto, y si ello no fuere posible, el acta deberá ser aprobada por la primera junta de tenedores de Bonos que se celebre posteriormente. DECIMO: La suscripción o adquisición de los Bonos implica el para suscriptor o adquirente, la aceptación ratificación de todas las estipulaciones, normas У condiciones establecidas en 1a presente escritura de emisión y en los acuerdos que sean legalmente adoptados en las juntas de tenedores de Bonos. DECIMO PRIMERO: PERSONAS AUTORIZADAS PARA FIRMAR LOS TITULOS. Para los efectos señalados en la letra B de la cláusula quinta de esta escritura, las personas autorizadas para firmar los títulos de los bonos por parte del Emisor, cualquiera de los señores Ramón Eluchans Olivares, José Miguel Bulnes Zegers, Nicolás Ugarte Bustamante, o Adolfo Tocornal Ruiz-Tagle. Por el Representante los lo serán dos cualesquiera de sus Apoderados Alberto Schilling Redlich, José Pedro Balmaceda Montt, Pedro Robles Echeverría, Rodrigo Alvarez Seguel, Héctor Horta Molina, José Luis Arbildúa Aramburu, Marcelo Clemente Cortés, Raimundo Valdés Lyon, Claudio O'Brien Fournies, Adrián Martínez Silva, Alejandro Elgueta Hernández, Carlos Klapp Stolzenbach, Joaquín Izcúe Elgart y Rodrigo Violic Goic. **DECIMO SEGUNDO: AUTORIZACION DEL DIRECTORIO**. La presente emisión fue autorizada la sesión ordinaria de Directorio de fecha catorce de abril dos mil once, cuya acta se encuentra reducida escritura pública con fecha doce de mayo de dos mil once

en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci **DECIMO TERCERO: NORMAS SUBSIDIARIAS APLICABLES**. En subsidio de las estipulaciones del presente contrato de emisión de bonos, se aplicarán las normas legales y reglamentarias pertinentes У, además, las dictámenes e instrucciones que la Superintendencia Bancos e Instituciones Financieras imparta o pudiere impartir. DECIMO CUARTO: Todos los gastos necesarios en que incurra el Representante de los Tenedores de Bonos para el desempeño de cualesquiera de las funciones que contempla el presente contrato de emisión de bonos, serán de cargo del Emisor, quien deberá autorizarlo y proveerlo oportunamente de los fondos necesarios para atenderlos. DECIMO QUINTO: **ARBITRAJE**. Cualquiera dificultad los tenedores de pudiera surgir entre bonos representante, o entre estos y el Emisor con ocasión de la emisión, de su vigencia o de su extinción, interpretación, aplicación, cumplimiento o terminación del contrato, incluso respecto de aquellas materias que según estipulaciones requieran acuerdo de las partes y éstas no lo logren, serán resueltas obligatoriamente y en única instancia, por el árbitro arbitrador designado de común las partes en conflicto, tanto en acuerdo por procedimiento como en el fallo, cuyas resoluciones quedarán ejecutoriadas por el solo hecho de dictarse y ser notificadas a las partes en la forma que el propio arbitrador determine. En ese efecto, el Emisor propone designar en tal carácter a alguno de los árbitros integrantes del Centro de Arbitrajes de la Cámara de Comercio de Santiago A.G., los cuales serán designados por





las partes en conflicto en el momento de producirse alguno de los eventos mencionados anteriormente. Si las partes no se ponen de acuerdo al respecto, la designación será efectuada por los Tribunales Ordinarios de Justicia de Santiago, pero en tal evento, el Arbitro será arbitrador solamente respecto al procedimiento, debiendo fallar en única instancia conforme a derecho, y el nombramiento sólo podrá recaer en un abogado que ejerza o haya ejercido a lo menos por dos períodos consecutivos el cargo de abogado integrante đе la Corte Suprema la 0 de Corte de Apelaciones de Santiago. E1mismo árbitro deberá establecer en su fallo la parte que pagará las costas personales y procesales del arbitraje. No obstante establecido anteriormente, en caso de producirse un conflicto el demandante podrá en todo caso recurrir a los Tribunales Ordinarios de Justicia si 10 estimare conveniente. DECIMO SEXTO: REMUNERACION DEL REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS. El Banco BICE, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos percibirá siguiente remuneración del Emisor: A) Una comisión inicial de aceptación del rol de Representante de los Tenedores de Bonos ascendente al equivalente en pesos a la suma de doscientas veinticinco unidades de fomento más el Impuesto al Valor Agregado, que se pagará una vez suscrito el presente contrato de emisión de Bonos. B) Una comisión anual durante toda la vigencia de la emisión ascendente al equivalente en pesos a la suma de cien unidades fomento, más el impuesto al valor agregado, la que dividirá en dos cuotas, que se pagarán en cada una de las "Fechas de Pago de Intereses" de los Bonos. En el caso que

el Banco BICE decida renunciar a su responsabilidad como Representante de los Tenedores de Bonos, deberá restituir al Emisor la parte proporcional de la remuneración única especificada en la letra A) de esta cláusula, respecto de cada año o fracción de año que reste para el pago de la última cuota de capital e intereses de los bonos de cuya emisión da cuenta esta escritura. Por otra parte, los gastos necesarios y comprobados en que incurra el Representante de los Tenedores de Bonos con ocasión de convocar a una Junta de Tenedores de Bonos serán de cargo del Emisor, quien deberá proveerlos oportunamente al Representante de los Tenedores de Bonos. DECIMO SEPTIMO: Don Patricio Fuentes ambos Mechasqui don Joaquín Izcúe Elgart, en representación del Banco BICE, aceptan expresamente en este acto el cargo de Representante de los Tenedores de Bonos que se le ha conferido a su representado, declarando conocer y los términos, modalidades y condiciones aceptar instrumento, así como 1a emisión establecida en este legislación aplicable. DECIMO OCTAVO: Para todos los efectos del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia. LA PERSONERÍA del representantes del BANCO SECURITY consta de la escritura pública de fecha doce de mayo de dos mil once otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza .-LA PERSONERÍA de los representantes del Banco BICE, consta de la escritura pública de fecha diecisiete de enero de dos mil dos, otorgada en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres, la que no se inserta por ser conocida





de las partes y del Notario que autoriza.- En comprobante y previa lectura, firman.- Doy fe.-/

SECURIAL SECTION OF SECTION OF SECURIAL SECURIAL

pp/ BANCO SECURITY

BANCOBICE
nrique Cuadra Court
ABOGADO - FISCALIA

pp/BANCO BICE

AMOUNT ATOM ACCOUNTS OF THE PARTY OF THE PAR

AUTOREDO COMPORME ART. 402 CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES

GERMAN ROUSSEAU DEL RIO
Notario Suplente
XXII Notaria Santiago

ES TESTIMONIO FIEL DE LA CONTRA PUBLICA ORIGINAL E SAINTIAGO, 19 9 AGO. 2007

INUTILIZADA ESTA PACINA CONFORME ART. 404
INIC. 3º DEL CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES





## REPERTORIO Nº6526-2011.-

\*\*\*

# MODIFICACIÓN DE EMISIÓN DE BONOS "BANCO SECURITY"

Y

## "BANCO BICE"

\*\*\*

\*\*\*\*

En Santiago de Chile, a veintiséis de Septiembre de dos mil once, ante mí, HUMBERTO SANTELICES NARDUCCI, Notario Titular de la Vigésimo Segunda Notaría de este territorio jurisdiccional, con oficio en esta ciudad, Avenida El Bosque Norte número cero cuarenta y siete, Las Condes, comparecen: don Nicolás Ugarte Bustamante, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número siete millones treinta y tres mil quinientos sesenta y cuatro guión seis, en representación del "BANCO SECURITY", sociedad anónima bancaria, rol único tributario número noventa y siete millones cincuenta y tres mil guión dos, ambos con domicilio en Avenida Apoquindo número tres mil cien, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante "El Emisor", y don Patricio Fuentes Mechasqui, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número seis millones ciento ochenta y siete mil trescientos siete guión cuatro, y don Joaquín Izcúe Elgart, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número dieciséis millones cuatrocientos treinta mil trescientos dos guión cero, ambos en representación del "BANCO BICE", sociedad del giro de su denominación, rol único tributario

número noventa y siete millones ochenta mil guión K, todos con domicilio en calle Teatinos número doscientos veinte, comuna y ciudad de Santiago, en adelante indistintamente el "Representante de los Tenedores de Bonos" o el "Representante"; los comparecientes mayores de edad, quienes me acreditan su identidad con las cédulas mencionadas y exponen: PRIMERO: Que en conformidad con el número dos del artículo sesenta y nueve de la Ley General de Bancos y a la ley dieciocho mil cuarenta y cinco, sobre mercado de valores, con fecha veintiocho de Junio de dos mil once, Repertorio número cuatro mil doscientos dos guión dos mil once, de esta misma Notaría, celebraron un contrato de emisión de bonos que serán emitidos por el BANCO SECURITY, en adelante el "Emisor", actuando el BANCO como representante de las personas naturales y BICE jurídicas que adquieran dichos bonos, todo en conformidad con las estipulaciones contenidas en la citada escritura. **SEGUNDO:** Que por el presente instrumento vienen modificar la escritura singularizada en la cláusula precedente, en el sentido de reemplazar las tablas de desarrollo que se mencionan en los números g.cinco) y g.seis) y h.cinco) y h.seis) de la cláusula tercera de dicha escritura, protocolizadas bajo el número ochocientos ochenta y tres, repertorio cuatro mil doscientos dos por las tablas de desarrollo protocolizadas bajo el número mil trescientos veintiocho, repertorio número seis mil cuatrocientos treinta y nueve del veintidós de septiembre de dos mil once en esta notaría. TERCERO: La modificación de que da cuenta la cláusula precedente se entiende parte integrante de la escritura modificada, de fecha veintiocho





de junio de dos mil once, repertorio cuatro mil doscientos dos guión dos mil once de esta misma Notaría. CUARTO: En todo lo no modificado se entienden plenamente vigentes en todas sus partes las estipulaciones de la escritura que mediante este instrumento se modifica. QUINTO: Para todos los efectos del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia. La personería del representante del BANCO SECURITY, consta en escritura pública de fecha doce de Mayo de dos mil once, otorgada en esta misma notaría.- La personería de los representantes del BANCO BICE, consta en escritura pública de fecha diecisiete de Enero de dos mil dos, otorgada en la notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres.- Personerías que no se insertan por ser conocidas de las partes y del notario autorizante.- En comprobante y previa lectura, firman. - Doy fe. -/

PP. "BANCO SECURITY"

pp. "BANCO BICE"

ABOGADO - FISCALIA

NOTARIO TITULAR





## PROTOCOLIZACION

\*\*\*

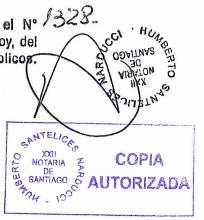
El documento que sigue es copia fiel del original agregado al final de mis registros bajo el Nº 1328, según anotación Nº 6439-701 del Repertorio de Instrumentos Públicos de fecha, 22- Septiembre Zom Santiago, 29 SET 2011



Protocolizado con esta fecha bajo el Nº /328. según anotación Nº 6439 de hoy, del

Repertorio de Instrumentos Públicos. Santiago.

22 SEP 2011



## BANCO security

## TABLA DE DESARROLLO **BONOS BANCO SECURITY SERIE P1**

BSECP10611

Antecedentes Emisión Valor Nominal

Intereses

**500** UF

Amortización

Única, el

Semestrales 1 de Junio de 2016

Tasa de interés

**3,00%** anual 1,5000%

Tasa de interés base semestral Fecha de inicio de devengo de intereses

1 de Junio de 2011

Fecha de vencimiento

1 de Junio de 2016

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (UF)	Amortización (UF)	Valor Cuota (UF)	Amortización Acumulada (UF)	Saldo Insoluto
1	1		1 Diciembre 2011	7,5000	0,0000	7,5000	0,0000	500,0000
2	2		1 Junio 2012	7,5000	0,000	7,5000	0,0000	500,0000
3	3		1 Diciembre 2012	7,5000	0,0000	7,5000	0,0000	500,0000
4	4		1 Junio 2013	7,5000	0,0000	7,5000	0,0000	500,0000
5	5		1 Diciembre 2013	7,5000	0,0000	7,5000	0,0000	500,0000
6	6		1 Junio 2014	7,5000	0,0000	7,5000	0,0000	500,0000
7	7		1 Diciembre 2014	7,5000	0,0000	7,5000	0,0000	500,0000
8	8		1 Junio 2015	7,5000	0,0000	7,5000	0,0000	500,0000
9	9		1 Diciembre 2015	7,5000	0,0000	7,5000	0,0000	500,0000
10	10	1	1 Junio 2016	7,5000	500,0000	507,5000	500,0000	0,0000



BSECR10811

BANGO SECULTITY

TABLA DE DESARROLLO BONOS BANCO SECURITY SERIE R1

\$50 UF
Semestrates
Desch el 1 de Dickmbro de 2011
3,00% enuel
1,4583%
1 de Junio de 2011
1 de Junio de 2011 Intereses Amortización

Tasa de interés base semastral Fecha de intcio de devengo de intereses Fecha de vencimiento Tasa de interes

161,0586 338,9414 (165,4575 314,5425 210,2167 289,7003 225,3506 284,6494 280,6556 229,1444 281,424 213,2586 133,2698 133,2698 105,8087 77,9387 49,6537 20,9476 0,0000 313,0106 29,4454 29,4454 29,4454 29,4454 29,4454 29,4454 29,4454 29,4454 29,4454 29,4454 29,4454 22,0009 22,3285 22,5609 22,5609 22,3407 24,0410 24,369 24,7622 25,1309 25,5050 25,5050 25,5040 25,5040 25,5040 25,5040 25,5040 26,6613 6,7471 6,1047 6,7571 5,7044 5,0465 4,3145 3,9404 3,5066 2,3871 1,9843 1,5754 1,1604 0,7393 0,3119 1 Detembre 2012
1 Junio 2013
1 Detembre 2013
1 Junio 2014
1 Junio 2014
1 Junio 2015
1 Jeinhere 2015 1 Junio 2016 1 Diciembra 2016 1 Junio 2017 1 Diciembra 2017 Fecha de Vencimiento 1 Diciembre 2011 1 Junio 2012 1 Diciembre 2018
1 Junio 2019
1 Diciembre 2019
1 Junio 2020
1 Diciembre 2020
1 Linio 2021 1 Junio 2018 Cuota de Amortización th t5 Cuota de Inforeses **5 5** Cupon

CONFORME CON EL DOCUMENTO PROTOCOLIZADO. SANTIAGO,

29 SET. 2011

